



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

## **Acta Número Veintitrés, Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha treinta de marzo de dos mil seis**

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día treinta de marzo del año dos mil seis, se reunieron en la Sala anexa al Salón de Cabildo, el Ayuntamiento para el período 2004-2007, presidido por el Ciudadano Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez, Presidente Municipal de Zacatecas, dando a conocer a los asistentes el proyecto del **orden del día** siguiente:

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Declaración de quórum legal.
- 3.- Aprobación del Orden del día.
- 4.- Aprobación en su caso, de las actas de Cabildo y sus puntos de acuerdo no. 22 de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero del año en curso.
- 5.- Aprobación en su caso, de los dictámenes que emite la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Legislación Interior del Municipio relativos a:
  - a).- Proyecto de Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo municipal de Zacatecas.
  - b).- Proyecto de Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo del Municipio de Zacatecas.
  - c).- Proyecto de Reglamento de Escalafón para el Municipio de Zacatecas.
  - d).- Aprobación en lo particular del Reglamento para el Control del Ejercicio de la Prostitución en el Municipio de Zacatecas.
- 6.- Aprobación en su caso de los dictámenes que emite la Comisión Edilicia de Obras y Desarrollo Urbano relativos a:
  - a).- Autorización de modificación del régimen de propiedad en condominio, a favor de la Inmobiliaria COPARA S.A de C.V.
  - b).- Propuesta de autorización para establecer la constitución del régimen de propiedad en condominio, a favor de la C. Ma. de Jesús Becerra López.



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

- c).- Propuesta de autorización para establecer la constitución del régimen de propiedad en condominio, a favor de la C. Graciela Solís de Santiago.**
  - d).- Propuesta de autorización para establecer la constitución del régimen de propiedad en condominio, a favor de la C. Consuelo Rodríguez Guerrero.**
  - e).- Revocación del punto de acuerdo número 585, del acta número 47, de sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de abril del año 2004 y autorización de la fusión del fraccionamiento ampliación mecánicos del fraccionamiento mecánicos.**
  - f).- Integración de las áreas correspondientes a la universidad Autónoma de Durango, edificio del Partido de la Revolución Democrática, Unidad Deportiva Norte y toda la manzana formada por la antigua Carretera Panamericana, Tránsito Pesado y el Boulevard Héroes de Chapultepec.**
  - g).- Ratificación del punto de acuerdo no. 582 de Sesión Ordinaria No. 47 de fecha 29 de abril del año dos mil cuatro, a favor de la Asociación de “Mujeres Periodistas de Zacatecas A.C.”**
  - h).- Ratificación en todos sus términos del punto de acuerdo no. 648 de Sesión Ordinaria No. 51 de fecha 15 de julio del año dos mil cuatro a favor de la C. Rosa Luz Rita del Valle Hernández.**
  - i) Autorización de la firma de un convenio de coordinación entre el H. Ayuntamiento de Zacatecas y el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Obras Públicas para el trazo y el desmonte de vialidades primarias en el Municipio de Zacatecas.**
  - j).- Autorización de la firma del convenio de coordinación entre el H. Ayuntamiento de Zacatecas y el Consejo Promotor de la Vivienda Popular, para la ordenación de la tenencia de la Tierra Urbana y la Regularización de los Asentamientos Humanos Irregulares que se encuentran asentados en el Municipio de Zacatecas.**
- 7.- Dictamen que emite la Comisión de Fomento de Actividades, Cívicas y Recreativas respecto a la instalación del Museo Manuel M. Ponce y el destino de los bienes donados para el mismo.**



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

- 8.- Propuesta para la autorización de la aplicación de los rendimientos financieros del Fondo IV de 2005 \*obra pública y \*Adquisiciones de equipo de cómputo para catastro municipal.
  - 9.- Autorización para pagar con Fondo IV y recursos propios el adeudo correspondiente a los trabajos realizados en la Subcomandancia La Estrella.
  - 10.- Aprobación del Corte de Caja correspondiente al mes de diciembre de 2005.
  - 11.- Autorización de las Reglas o Políticas para el otorgamiento de Viáticos 2006,
  - 12.- Autorización del esquema de préstamos al personal de la Presidencia Municipal,
  - 13.- Autorización del esquema de pago (apoyo) a los Delegados Municipales,
  - 14.- Asuntos Generales.
- 
- 

#### 1.- Pase de Lista:

**El Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** procedió a pasar lista, encontrándose presentes: el Ciudadano Presidente Municipal, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez, la Ciudadana Síndico Municipal, Lucía Alma Rosa Alonso Reyes, y los Ciudadanos Regidores: 1.- Francisco Cabral Galván, 2.- María Guadalupe Leticia Márquez Velasco, 3.- Josefina Carranza Barrios, 4.- José Olguín Hernández, 5.- Guadalupe Isela García Rayas, 6.- Esther Oralía Félix Estrada, 7.- Silvia Echeverría Colón, 8.- C. Hugo Alatorre Suárez Del Real, 9.- Georgina Ramírez Rivera, 10.- Araceli Guerrero Esquivel, 11.- Arturo Aguilar González, 12.- Salvador Esaú Constantino Ruiz, 13.- Julián Oliveros Cárdenas, 14.- Griselda Carrillo Ávila, 15.- Martín Coronado Flores, 16.- Ma. De La Luz Domínguez Campos, 17.- Laura Elena Trejo Delgado, 18.-, Oscar Juan Ortiz Trejo y 19.-Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes, no así 20.- Ricardo Téllez Fernández.

---

---

#### 2.- Declaración de quórum legal:

**El Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** da cuenta al señor Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez que se cuenta con una asistencia de 21 integrantes del Cabildo, por lo cual señala que existe quórum legal para sesionar".

---



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

**EL C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez** hace la declaración de que existe quórum legal para sesionar, se abre la sesión Ordinaria de Cabildo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119 fracción XI y XII de la Constitución Política del Estado; 41, 42, 43 y 74 de la Ley Orgánica del Municipio, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día treinta de marzo del año dos mil seis y en consecuencia, todos los acuerdos que de ella emanen serán validos, al que se sujetan si fuera aprobado en la sesión.

---

---

### **3.- Aprobación del orden del día:**

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez** somete a la consideración del Pleno del Cabildo el orden del día previsto para la presente sesión, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los presentes.**(Punto de acuerdo número 239)**.

---

4.- Aprobación en su caso del acta de Cabildo no. 22 y sus puntos de acuerdo de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero del año en curso. \_\_\_\_\_

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez** somete a la consideración del Pleno del Cabildo la aprobación del acta numero 22 y sus puntos de acuerdo, mismos que son aprobados por unanimidad de votos **(Punto de acuerdo número 240)**.

---

**5.- Aprobación en su caso de los dictámenes que emite la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Legislación Interior del Municipio relativos a:**

**a).- Proyecto de Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Zacatecas.**

Interviene el **C. Regidor Francisco Cabral Galván** quien manifiesta que “el día de ayer se hicieron varias observaciones respecto a los reglamentos” \_\_\_\_\_

---



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** señala que dará lectura a las observaciones para el Reglamento y es la siguiente:

**Artículo 18:**

<b>Dice:</b>	<b>Debe Decir:</b>
Las sesiones del COPLADEMUN, serán presididas por el Presidente del mismo, o ante la ausencia de éste, por el Coordinador General.	Las sesiones del COPLADEMUN, serán presididas por el Presidente del mismo, o ante la ausencia de éste por el Coordinador General, y a las mismas podrán asistir los integrantes del H. Ayuntamiento que lo deseen.

Ahora bien, esa sería la observación que se hace al respecto. En cuanto a la votación, debemos de recordar que tiene que ser nominal de acuerdo al artículo 53 del Reglamento Interno del Ayuntamiento". \_\_\_\_\_

**Votación Nominal:**

1.- Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez a favor; 2.- Síndico Municipal, Lucía Alma Rosa Alonso Reyes a favor; 3.- Regidor, Francisco Cabral Galván a favor; 4.- Regidora, María Guadalupe Leticia Márquez Velasco a favor; 5.-Regidora, Josefina Carranza Barrios a favor; 6.- Regidor, José Olguín Hernández a favor; 7.- Regidora, Guadalupe Isela García Rayas a favor; 8.- Regidora, Esther Oralía Félix Estrada a favor; 9.- Regidora, Silvia Echeverría Colón a favor; 10.- Regidor, Oscar Juan Ortiz Trejo a favor; 11.- Regidor, Hugo Alatorre Suárez Del Real a favor; 12.- Regidora, Georgina Ramírez Rivera a favor; 13.- Regidora, Araceli Guerrero Esquivel a favor; 14.- Regidor, Arturo Aguilar González a favor; 15.- Regidor, Salvador Esaú Constantino Ruiz a favor; 16.- Regidor, Julián Oliveros Cárdenas a favor; 17.- Regidor, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes a favor; 18.- Regidora, Griselda Carrillo Ávila a favor; 19.- Regidor, Martín Coronado Flores a favor; 20.-Regidora, Ma. De La Luz Domínguez Campos a favor; 21.-Regidora, Laura Elena Trejo Delgado a favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** informa al señor Presidente Municipal, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez que la presente propuesta de Reglamento fue aprobada por unanimidad de los presentes. **(Punto de acuerdo No. 241)** \_\_\_\_\_



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

**Aprobación en su caso de los dictámenes que emite la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Legislación Interior del Municipio relativos a:**

**b).- Proyecto de Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo del Municipio de Zacatecas.**

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** manifiesta que no existe ninguna observación, por lo que, si lo consideran se puede pasar a la votación: \_\_\_\_\_

**Votación Nominal:**

1.- Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez a favor; 2.- Síndico Municipal, Lucía Alma Rosa Alonso Reyes a favor; 3.- Regidor, Francisco Cabral Galván a favor; 4.- Regidora, María Guadalupe Leticia Márquez Velasco a favor; 5.-Regidora, Josefina Carranza Barrios a favor; 6.- Regidor, José Olgún Hernández a favor;7.- Regidora, Guadalupe Isela García Rayas a favor; 8.- Regidora, Esther Oralía Félix Estrada a favor; 9.- Regidora, Silvia Echeverría Colón a favor; 10.- Regidor, Oscar Juan Ortiz Trejo a favor; 11.- Regidor, Hugo Alatorre Suárez Del Real a favor; 12.- Regidora, Georgina Ramírez Rivera a favor; 13.- Regidora, Araceli Guerrero Esquivel a favor; 14.- Regidor, Arturo Aguilar González a favor; 15.- Regidor, Salvador Esaú Constantino Ruiz a favor; 16.- Regidor, Julián Oliveros Cárdenas a favor; 17.- Regidor, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes a favor; 18.- Regidora, Griselda Carrillo Ávila a favor; 19.- Regidor, Martín Coronado Flores a favor; 20.-Regidora, Ma. De La Luz Domínguez Campos a favor; 21.-Regidora, Laura Elena Trejo Delgado a favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** informa al señor Presidente Municipal, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez que la presente propuesta de Reglamento fue aprobada por unanimidad de los presentes. **(Punto de acuerdo no. 242)** \_\_\_\_\_

**Aprobación en su caso de los dictámenes que emite la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Legislación Interior del Municipio relativos a:**

**c).- Proyecto de Reglamento de Escalafón para el Municipio de Zacatecas**



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

### Artículo 7.-

Dice:	Debe Decir:
La Comisión estará integrada por el Secretario de Gobierno Municipal, el Oficial Mayor, el Jefe de Departamento de Recursos Humanos y tres Representantes del Sindicato	La Comisión estará integrada por el Secretario de Gobierno Municipal, el Tesorero Municipal, el Jefe de Departamento de Recursos Humanos y tres representantes del Sindicato.

### Artículo IV Transitorio

Dice:	Debe Decir:
El presente Reglamento sólo podrá ser reformado, adicionado, derogado o abrogado por mutuo consentimiento del Sindicato y del Titular de la Entidad Pública	El presente Reglamento podrá ser reformado, adicionado, derogado o abrogado por mutuo consentimiento del Sindicato y del Titular de la Entidad Pública

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** somete a la consideración de los presentes el Reglamento mediante la siguiente: \_\_\_\_\_

### Votación Nominal:

1.- Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez a favor; 2.- Síndico Municipal, Lucía Alma Rosa Alonso Reyes a favor; 3.- Regidor, Francisco Cabral Galván a favor; 4.- Regidora, María Guadalupe Leticia Márquez Velasco a favor; 5.-Regidora, Josefina Carranza Barrios a favor; 6.- Regidor, José Olgún Hernández a favor;7.- Regidora, Guadalupe Isela García Rayas a favor; 8.- Regidora, Esther Oralía Félix Estrada a favor; 9.- Regidora, Silvia Echeverría Colón a favor; 10.- Regidor, Oscar Juan Ortiz Trejo a favor; 11.- Regidor, Hugo Alatorre Suárez Del Real abstención; 12.- Regidora, Georgina Ramírez Rivera a favor; 13.- Regidora, Araceli Guerrero Esquivel a favor; 14.- Regidor, Arturo Aguilar González a favor; 15.- Regidor, Salvador Esaú Constantino Ruiz a favor; 16.- Regidor, Julián Oliveros Cárdenas a favor; 17.- Regidor, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes a favor; 18.- Regidora, Griselda Carrillo Ávila a favor; 19.- Regidor, Martín Coronado Flores a favor; 20.-Regidora, Ma. De La Luz Domínguez Campos a favor; 21.-Regidora, Laura Elena Trejo Delgado abstención. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** informa al señor Presidente Municipal, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez que la presente propuesta de Reglamento es aprobada por 19 votos a favor y 2 abstenciones. **(Punto de acuerdo no. 243)** \_\_\_\_\_



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

**Aprobación en su caso de los dictámenes que emite la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Legislación Interior del Municipio relativos a:**

**d).- Aprobación en lo particular del Reglamento para el Control del Ejercicio de la Prostitución en el Municipio de Zacatecas.**

Atendiendo lo establecido en el Artículo Tercero en la definición trabajadores sexuales, deberá uniformarse todo el Reglamento cambiando el término sujeto por trabajadores sexuales, en los siguientes Artículos: 9º fracción III y IV, 13 fracción I y II; en el Capítulo IV; 17 fracción IV; Capítulo V, 22; 23, 24; 25; 27 fracción IV; 45 fracción I y IV.

Artículo 9 fracción XV:

<b>Dice:</b>	<b>Debe Decir:</b>
<p>Son facultades de la Coordinación Municipal de Salud: I.-... XV.- Llevar un padrón de los registros de los trabajadores sexuales que les serán entregados por la Coordinación Municipal de Salud, así como un Padrón de los permisos de los establecimientos donde se concerte, contrate, practique o ejerza la prostitución.</p>	<p>Son facultades de la Coordinación Municipal de Salud: I.-... XV.- Llevar un padrón de los registros de los trabajadores sexuales, así como un Padrón de los permisos de los establecimientos donde se concerte, contrate, practique o ejerza la prostitución.</p>

El Capítulo XI se denomina de la Inspección y comprende los Artículo 48, 49, 50, 51 y 52.

Establecer a partir de ese numeral, el Capítulo XII denominado de las Sanciones y los Recursos.

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** somete a la consideración del Pleno del Cabildo el presente reglamento mediante la siguiente votación: \_\_\_\_\_





AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

### **Votación Nominal:**

1.- Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez a favor; 2.- Síndico Municipal, Lucía Alma Rosa Alonso Reyes a favor; 3.- Regidor, Francisco Cabral Galván a favor; 4.- Regidora, María Guadalupe Leticia Márquez Velasco a favor; 5.-Regidora, Josefina Carranza Barrios a favor; 6.- Regidor, José Olgún Hernández a favor; 7.- Regidora, Guadalupe Isela García Rayas a favor; 8.- Regidora, Esther Oralía Félix Estrada a favor; 9.- Regidora, Silvia Echeverría Colón a favor; 10.- Regidor, Oscar Juan Ortiz Trejo a favor; 11.- Regidor, Hugo Alatorre Suárez Del Real a favor; 12.- Regidora, Georgina Ramírez Rivera a favor; 13.- Regidora, Araceli Guerrero Esquivel a favor; 14.- Regidor, Arturo Aguilar González a favor; 15.- Regidor, Salvador Esaú Constantino Ruiz a favor; 16.- Regidor, Julián Oliveros Cárdenas a favor; 17.- Regidor, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes a favor; 18.- Regidora, Griselda Carrillo Ávila a favor; 19.- Regidor, Martín Coronado Flores a favor; 20.-Regidora, Ma. De La Luz Domínguez Campos a favor; 21.-Regidora, Laura Elena Trejo Delgado a favor.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** informa al señor Presidente Municipal, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez que la presente propuesta de Reglamento es aprobada por unanimidad de los presentes. **(Punto de acuerdo no. 244)**

---

---

**6.- Aprobación en su caso, de los dictámenes que emite la Comisión Edilicia de Obras y Desarrollo Urbano relativos a:**

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** pone a consideración los siguientes dictámenes:

**a).- Autorización de modificación del régimen de propiedad en condominio, a favor de la Inmobiliaria COPARA S.A de C.V.**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, A FAVOR DE LA INMOBILIARIA COPARA S.A. DE C.V.**



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

## H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia De Obras Publica Y Desarrollo Urbano, les fue turnado mediante No. de Memorándum 0126/05 de fecha 15 de Septiembre del año próximo pasado, el expediente relativo a la solicitud para autorización de modificación del régimen de propiedad en condominio, de los predios ubicados en Calle de la Torre No. 21 y 39 del Fraccionamiento la Herradura, en favor de la Inmobiliaria COPARA S.A. DE C.V.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

### DICTAMEN ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Que se radica la solicitud que presenta el C.P. Francisco de Jesús Torres, de la Inmobiliaria COPARA S.A. DE C.V., respecto a la autorización de modificación al Régimen de Propiedad en Condominio, del inmueble ubicado en Calle de la Torre No. 21 y 39 del Fraccionamiento la Herradura, de fecha 30 de mayo de 2005.

**SEGUNDO.-** Oficio número 1286/2005, de fecha 18 de agosto de 2005, emitido por el Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y servicios Públicos Municipales y dirigido al C. Lic. Santos Antonio Gonzáles Esparza Secretario del Gobierno Municipal en el que solicita someta a consideración del H. Cabildo la solicitud de referencia.

**TERCERO.-** Oficio Numero 1094/2005, de fecha 20 de julio de 2005, emitido por el por el Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y servicios Públicos Municipales, dirigido al Arq. Héctor Castanedo Quirarte, Secretario de Obra Públicas de Gobierno del Estado, donde solicita su opinión para la procedencia o improcedencia de la constitución de régimen de propiedad en condominio de la solicitud de referencia.

**CUARTA.-** Oficio Numero 1282/2005, de fecha 15 de agosto de 2005, emitido por el por el Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y servicios Públicos Municipales, dirigido al Arq. Héctor Castanedo Quirarte, Secretario de Obra Públicas de Gobierno del Estado donde solicita su opinión para la procedencia o improcedencia de la constitución de régimen de propiedad en condominio de la solicitud de referencia.



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

**QUINTO.-** Copia del oficio número 1519, de fecha 12 de agosto de 2005, emitido por el Arq. Héctor Castanedo Quirarte, Secretario de Obra Públicas de Gobierno del Estado, en el que establece que de acuerdo a lo solicitud presentada, deberá autorizarse como modificación del Régimen de Propiedad en Condominio.

**SEXTO.-** Copia del oficio número 1584, de fecha 23 de agosto de 2005, emitido por el Arq. Héctor Castanedo Quirarte, Secretario de Obra Públicas de Gobierno del Estado, en el que establece que de acuerdo a lo solicitud presentada, deberá autorizarse como modificación del Régimen de Propiedad en Condominio.

**SÉPTIMO.-** Copias del Contrato de compra venta realizado ante la Fe de el Lic. Luís Latapí Fox, Notario Publico N0. 120 de la Ciudad de México D.F. marcado con el numero Treinta y Dos Mil Quinientos Ochenta, Libro Seiscientos Nueve, de fecha Veintisiete de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Ocho; que ampara la propiedad de los inmuebles ubicados en Calle de la Torre No. 21 y 39 del Fraccionamiento la Herradura de esta Ciudad Capital a favor de Inmobiliaria COPARA S.A. DE C.V.

**OCTAVO.-** Copia del Certificado de Libertad de Gravamen del inmueble de referencia marcado con el No. 135822, Inscrito bajo el numero 24 folio 30 – 39 del Volumen 631 libro Primero Sección Primera de fecha 3 de Agosto de 1999, expedido por la Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio la Lic. Teresa De Jesús Alvarado Ortiz;, así como copias de los recibos de pago del impuesto predial correspondientes a los inmuebles del año 2005.

**NOVENO.-** Memorias descriptivas para establecer el régimen de propiedad en condominio, planos arquitectónicos, de fecha mayo del 2005 y planos de medidas y colindancias.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Obra Pública es competente para conocer y elaborar el presente Dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.

**SEGUNDO.-** Que la Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, y en base a la documentación presentada y a la opinión favorable emitida por las instancias correspondientes, Dirección de Obras y Servicios Públicos del Municipio, Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado y Unidad de Catastro del Municipio, es procedente la autorización técnica y legal del expediente relativo a la solicitud de la autorización la modificación del Régimen de Propiedad en Condominio, de los predios ubicados en Calle de la Torre número 21 y 39 del Fraccionamiento la Herradura, en favor de la Inmobiliaria COPARA S.A. DE C.V.



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

**TERCERO.-** Que de acuerdo a toda la documentación presentada, el solicitante cumple con los requisitos establecidos para la modificación del régimen de propiedad en condominio en virtud de que como lo menciona en el oficio numero 1286/2005 del Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales y que señala que con anterioridad ya se había autorizado originalmente la Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio y que ampara 50 casas del Fraccionamiento La Herradura y en el mismo terreno se adicionaron 2 mas, porque se construyo un segundo piso en la número 21 y se le puso número 19, y la casa número 39 se dividió en 2 partes siguiendo el mismo plano tipo de las casas autorizadas y se le puso como identificación el numero 41.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI, 68 fracción X, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 22 fracción XXXIX, 23, 268, 270, 281, 322, 324, 325, 326, 329, 330, 331 del Código Urbano Vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Publicas y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

### **PUNTO RESOLUTIVO**

**UNICO:** Es de autorizarse y se AUTORIZA LA MODIFICACION DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, de los siguientes bienes inmuebles:

Tendrá una superficie de 138.80 m2. con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 17.35 mts. y linda con lote No. 2, casa 24; Al Sureste mide 8.00 mts. y linda con Calle de la Torre, Al Suroeste mide 17.35 mts. y linda con propiedad privada; al noroeste 8.00 metros con propiedad privada y arriba 54.60 metros ubicado en fraccionamiento la Herradura de la ciudad de Zacatecas.

Planta alta que tendrá una superficie de 138.80 m2. con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 17.35 mts. y linda con vació propiedad privada; Al Sureste mide 8.00 mts. y linda con Calle de la Torre; Al Suroeste mide 17.35 mts. y linda con lote numero 4, casa No. 28 "A"; al noroeste 8.00 metros y linda con propiedad privada y abajo 54.60 metros ubicado en fraccionamiento la Herradura de la ciudad de Zacatecas.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac; a 3 de Octubre del 2005

REGIDORES DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO  
DEL H. AYUNTAMIENTO 2004-2007.



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

FIRMAN LIC. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS PRESIDENTA; PROFR. JULIÁN OLIVEROS CARDENAS, SECRETARIO; PROFR. FRANCISCO CABRAL GALVÁN, VOCAL; G.P. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA, VOCAL; C. MARTÍN CORONADO FLORES, VOCAL; ING. OSCAR JUAN ORTIZ TREJO, VOCAL; Y PROFR. ARACELI GUERRERO ESQUIVEL, VOCAL. \_\_\_\_\_

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** somete a la consideración del Pleno del Cabildo, el presente dictamen, mismo que es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 245)** \_\_\_\_\_

---

En uso de la voz, el **C. Secretario de Gobierno Municipal** señala que “los siguientes dictámenes se refieren a la constitución del régimen de propiedad en condominio y son tres el primero sería a favor de Ma. De Jesús Becerra López, el segundo a favor de Graciela Solís de Santiago y de Consuelo Rodríguez Guerrero. Por lo que les solicito que sean aprobados en paquete estos tres dictámenes, mediante votación económica”.

**b).-** Propuesta de autorización para establecer la constitución del régimen de propiedad en condominio, a favor de la C. Ma. de Jesús Becerra López.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA ESTABLECER LA CONSTITUCIÓN DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, A FAVOR DE LA C. MA. DE JESÚS BECERRA LOPEZ.**

#### H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia De Obra Publica Y Desarrollo Urbano, **le fue turnado** mediante No. de Memorándum 02/06 de fecha 11 de enero del año dos mil seis, el expediente relativo a la solicitud de la autorización para establecer la constitución de régimen de propiedad en condominio, ubicado en calle de la Loma No. 116 de esta Ciudad Capital a favor de la C. Ma. de Jesús Becerra López.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

## DICTAMEN ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Que se radica la solicitud que presenta la C. MA. DE JESÚS BECERRA LOPEZ, respecto a la autorización de la constitución del régimen de Propiedad en Condominio, del inmueble ubicado en calle de la Loma No. 116 de esta Ciudad Capital, con superficie de 188.60 m<sup>2</sup>, de fecha 17 de enero del año dos mil cinco.

**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: Oficio 2153/2005 de fecha 21 de diciembre de 2005, remitido por el Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, dirigido al Lic. Uriel Márquez Cristerna, Secretario del Gobierno Municipal.

Memorándum 02/06 de fecha 11 de Enero del año Dos Mil Seis, remitido por la Lic. Bibiana Patricia Torres Ramírez, J.D. Actas y Seguimiento de Acuerdos de Cabildo, relativo a la solicitud de la autorización para establecer la constitución del régimen de propiedad en condominio a favor de la C. Ma. de Jesús Becerra López.

**TERCERO.-** Copias de la escritura que amparan la propiedad de los inmuebles de referencia a favor de la C. MARIA DE JESÚS BECERRA LOPEZ, mediante la Cesión de Derechos de propiedad, uso goce y usufructo a bienes de la señora RAQUEL BECERRA LOPEZ, mediante acta numero Cinco Mil Ochocientos Dieciséis; Volumen Ciento Dos, de fecha 8 de Julio de 1993, ante la fe del Lic. Tarsicio Félix Serrano, Notario Público No. 7 de esta Ciudad Capital.

**CUARTO.-** Copia del Certificado de Libertad de Gravamen del inmueble de referencia marcado con el No. 124994, expedido por la Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio la Lic. Ma. Concepción Llamas Villagrana, de fecha 23 de agosto de 2004; así como copias de los recibos de pago del impuesto predial correspondientes al inmueble del año 2005.

**QUINTO.-** Oficio de solicitud de opinión, numero 1093/2005, de fecha 19 de julio de 2005, expedido por el Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales y dirigido al Arq. Héctor Castanedo Quirarte, Secretario de Obras publicas

**SEXTO.-** Oficio No. 2219 de Opinión Favorable para establecer el Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en calle de la Loma No. 116 de esta Ciudad Capita, expedido por el ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE, Secretario de Obras Públicas de Gobierno del Estado, de fecha 11 de Noviembre del 2005.



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

**SÉPTIMO.-** Memoria descriptiva para establecer el régimen de propiedad en condominio, plano arquitectónico, de fecha abril del 2005 y plano de medidas y colindancias.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Obra Pública es competente para conocer y elaborar el presente Dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.

**SEGUNDO.-** Que la Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, y en base a la documentación presentada y a la opinión favorable emitida por las instancias correspondientes, Dirección de Obras y Servicios Públicos del Municipio, la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado, es procedente la autorización técnica y legal de expediente relativo a la solicitud de la autorización para establecer la constitución del régimen de propiedad en condominio, calle de la Loma No. 116 de esta Ciudad Capital, a favor de la C. Ma. de Jesús Becerra López.

**TERCERO.-** Y Que de acuerdo a toda la documentación presentada, el solicitante cumple con los requisitos establecidos para la Autorización solicitada.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI; 68; 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 22 fracción XX, 23, 277, 278, 279, 280, 281, 322, 324, 325, 326, 329, 330, del Código Urbano Vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

### PUNTO RESOLUTIVO

**UNICO:** Es de autorizarse y se AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, del siguiente bien inmueble: Tendrá una superficie de 188.60 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 24.40 mts. con propiedad de Vicente y Jesús ambos de apellidos García y de Guadalupe Vera; Oriente 4.80 mts. para declinar hacia el Poniente con 3.70 mts. volver hacia su rumbo con 2.40 mts. declinar con 3.00 mts. hacia el mismo poniente y culminar en su rumbo con 2.40 mts. para colindar con una propiedad de Margarita Martínez; Poniente 7.80 mts. con un bien de Delfina Cabral; al Sur 17.70 mts. con de Elpidio Becerra Badillo.

ATENTAMENTE  
Zacatecas, Zac; a 20 de febrero del 2006



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

## REGIDORES DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO 2004-2007.

FIRMAN LIC. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS PRESIDENTA; PROFR. JULIÁN OLIVEROS CARDENAS, SECRETARIO; PROFR. FRANCISCO CABRAL GALVÁN, VOCAL; G.P. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA, VOCAL; C. MARTÍN CORONADO FLORES, VOCAL; ING. OSCAR JUAN ORTIZ TREJO, VOCAL; Y PROFR. ARACELI GUERRERO ESQUIVEL, VOCAL.

---

---

c).- Propuesta de autorización para establecer la constitución del régimen de propiedad en condominio, a favor de la C. Graciela Solís de Santiago.

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA ESTABLECER LA CONSTITUCIÓN DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, A FAVOR DE LA C. GRACIELA SOLIS DE SANTIAGO**

#### **H. AYUNTAMIENTO**

A la Comisión Edilicia De Obra Publica Y Desarrollo Urbano, les fue turnado mediante No. de Memorándum 01/06 de fecha 11 de enero del año dos mil seis, el expediente relativo a la solicitud de la autorización para establecer la constitución de régimen de propiedad en condominio, ubicado en la esquina de las calles Río Balsas y Río Usumacinta de la Colonia Hidráulica de esta Ciudad Capital a favor de la C. Graciela Solís de Santiago.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

#### **DICTAMEN ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que se radica la solicitud que presenta la C. GRACIELA SOLIS DE SANTIAGO, respecto a la autorización de la constitución del régimen de Propiedad en Condominio, del predio ubicado en la esquina de las calles Río Balsas y Río Usumacinta de la Colonia Hidráulica de esta Ciudad Capital , de fecha 12 de mayo del año dos mil seis.

**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: Oficio 2305/2005, de fecha 21 de diciembre de 2005, remitido por el Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de





AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

Obras y Servicios Públicos Municipales al Lic. Uriel Márquez Cristerna, Secretario del Gobierno Municipal.

Memorandum 01/06 de fecha 11 de enero del año dos mil seis, remitido por la Lic. Bibiana Patricia Torres Ramírez, J.D. Actas y Seguimiento de Acuerdos de Cabildo, relativo a la solicitud de la autorización para establecer la constitución del régimen de propiedad en condominio a favor de la C. Graciela Solís de Santiago.

**TERCERO.-** Copias de la escritura que amparan la propiedad del inmueble de referencia a favor de la C. Graciela Solís de Santiago, mediante la Cesión Parcial de un predio que realiza por una parte la Señora Gabriela del Carmen Dávila Solís a bienes de la C. Graciela Solís de Santiago, mediante acta No. Nueve Mil Quinientos Ocho; Volumen CLXIV, de fecha 5 de Agosto de 2004, ante la fe del Lic. Enrique Varela Parga, Notario Público No. 26, de esta Ciudad Capital.

**CUARTO.-** Copia del Certificado de Libertad de Gravamen del inmueble de referencia marcado con el No. 173050, expedido por el C. Oficial Registrado, Lic. Teresa de Jesús Alvarado Ortiz, de fecha cuatro de octubre del año 2005; así como copias de los recibos de pago del impuesto predial correspondientes al inmueble del año 2005.

**QUINTO.-** Oficio No. 2292/2005, solicitud de opinión, que emite el ING. EDUARDO SALCEDO CANDELAS, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, dirigido al Arq. HÉCTOR CASTANEDO QUIRATE, Secretario de Obras Publicas de Gobierno del Estado:

**SEXTO.-** Oficio No. 2398 de Opinión Favorable para establecer el Régimen de Propiedad en Condominio del predio lote 7 bis, ubicado en la esquina entre las calles Río Balsas y Río Usumacinta de la Colonia Hidráulica de esta Ciudad Capital, expedido por el ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE, Secretario de Obras Públicas de Gobierno del Estado, de fecha 1 de diciembre del 2005.

**SÉPTIMO.-** Memoria descriptiva para establecer el régimen de propiedad en condominio, plano arquitectónico, de fecha abril del 2005 y plano de medidas y colindancias.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Obra Pública es competente para conocer y elaborar el presente Dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.

**SEGUNDO.-** Que la Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, y en base a la documentación presentada y a la opinión favorable emitida por las instancias correspondientes, Dirección de Obras y



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

Servicios Públicos del Municipales y la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado, es procedente la autorización técnica y legal de expediente relativo a la solicitud de la autorización para establecer la constitución del régimen de propiedad en condominio, entre las calles Río Balsas y Río Usumacinta de la Colonia Hidráulica de esta Ciudad Capital, a favor de la C. Graciela Solís de Santiago.

**TERCERO.-** Y que de acuerdo a toda la documentación presentada, el solicitante cumple con los requisitos establecidos para la Autorización solicitada.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI; 68; 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 22 fracción XX, 23, 277, 278, 279, 280, 281, 322, 324, 325, 326, 329, 330, del Código Urbano Vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Publica y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

#### **PUNTO RESOLUTIVO**

**UNICO:** Es de autorizarse y se AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, del siguiente bien inmueble: Tendrá una superficie de 134.12 m<sup>2</sup> y construida 277.02 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte del vértice 13 al 12 mide 9.93 m<sup>2</sup>., linda con el lote 6; al Oriente, del vértice 12 al 4 mide 13.65 mts., con Graciela Solís de A; Al Sur del Vértice 4 al 1 mide 9.79 mts., linda con calle Río Balsas; y al Poniente, del vértice 1 al 13 mide 13.67 mts., linda con calle Río Usumacinta.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac; a 20 de febrero del 2006

REGIDORES DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO  
DEL H. AYUNTAMIENTO 2004-2007.

FIRMAN LIC. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS PRESIDENTA; PROFR. JULIÁN OLIVEROS CARDENAS, SECRETARIO; PROFR. FRANCISCO CABRAL GALVÁN, VOCAL; G.P. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA, VOCAL; C. MARTÍN CORONADO FLORES, VOCAL; ING. OSCAR JUAN ORTIZ TREJO, VOCAL; Y PROFR. ARACELI GUERRERO ESQUIVEL, VOCAL.

---

**d).-** Propuesta de autorización para establecer la constitución del régimen de propiedad en condominio, a favor de la C. Consuelo Rodríguez Guerrero.



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

## **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA ESTABLECER LA CONSTITUCIÓN DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, A FAVOR DE LA C. CONSUELO RODRÍGUEZ GUERRERO.**

### **H. AYUNTAMIENTO**

A la Comisión Edilicia De Obra Publica Y Desarrollo Urbano, les fue turnado mediante No. de Memorándum 133/06 de fecha 22 de febrero del año dos mil seis, el expediente relativo a la solicitud de la autorización para establecer la constitución de régimen de propiedad en condominio, ubicado en calle real de minas numero 703, Colonia Minera de esta Ciudad Capital a favor de la C. Consuelo Rodríguez Guerrero.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

### **DICTAMEN ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que se radica la solicitud que presenta la C. CONSUELO RODRÍGUEZ GUERRERO, respecto a la autorización de la constitución del régimen de Propiedad en Condominio, del inmueble ubicado en calle de Real de Mina numero 703, Colonia Minera de esta Ciudad Capital, con superficie de 157.00 m<sup>2</sup>, de fecha 21 de noviembre del año dos mil cinco.

**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: Oficio 0202/2006 de fecha 7 de febrero de 2006, remitido por el Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, y dirigido al Lic. Octavio Macias Solís, Secretario del Gobierno Municipal.

Memorándum 133/06 de fecha 22 de febrero del año dos mil seis, remitido por la Lic. Bibiana Patricia Torres Ramírez, J.D. Actas y Seguimiento de Acuerdos de Cabildo, relativo a la solicitud de la autorización para establecer la constitución del régimen de propiedad en condominio a favor de la C. Consuelo Rodríguez Guerrero.

**TERCERO.-** Copias de la escritura que amparan la propiedad de los inmuebles de referencia a favor de la C. CONSUELO RODRÍGUEZ GUERRERO, mediante contrato privado de compraventa celebrado ante la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), e inscrito bajo el número 560 Folio 150 del volumen 53 de Escrituras Privadas Sesión Primera de fecha 31 de octubre de 1983.



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

**CUARTO.-** Copia del Certificado de Libertad de Gravamen del inmueble de referencia marcado con el No. 159888, expedido por la Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio la Lic. Teresa de Jesús Alvarado Ortiz, de fecha 22 de noviembre de 2004; así como copias de los recibos de pago del impuesto predial correspondientes al inmueble del año 2006.

**QUINTO.-** Oficio de solicitud de opinión, numero 0021/2006, de fecha 11 de enero de 2006, expedido por el Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales y dirigido al Arq. Héctor Castanedo Quirarte, Secretario de Obras Públicas.

**SEXTO.-** Oficio No. 215 de Opinión Favorable para establecer el Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en calle Real de Minas numero 703 de la Colonia Minera de esta ciudad capital, expedido por el ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE, Secretario de Obras Públicas de Gobierno del Estado, de fecha 02 de febrero del 2006.

**SÉPTIMO.-** Memoria descriptiva para establecer el régimen de propiedad en condominio, plano arquitectónico, de fecha diciembre del 2005 y plano de medidas y colindancias.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Obra Pública es competente para conocer y elaborar el presente Dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.

**SEGUNDO.-** Que la Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, y en base a la documentación presentada y a la opinión favorable emitida por las instancias correspondientes, Dirección de Obras y Servicios Públicos del Municipio, la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado, es procedente la autorización técnica y legal del expediente relativo a la solicitud de autorización para establecer la constitución del régimen de propiedad en condominio, del bien inmueble ubicado en calle Real de Munas numero 703 de esta Ciudad Capital, a favor de la C. Consuelo Rodríguez Guerrero.

**TERCERO.-** Y Que de acuerdo a toda la documentación presentada, el solicitante cumple con los requisitos establecidos para la Autorización solicitada.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI; 68; 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 22 fracción XX, 23, 277, 278, 279, 280, 281, 322, 324, 325, 326, 329, 330, del Código Urbano Vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

## PUNTO RESOLUTIVO

**UNICO:** Es de autorizarse y se AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, del siguiente bien inmueble: Tendrá una superficie de 157.00 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 15.00 mts. y linda con lote nueve, al sureste 10.10 mts. con lote dos, al suroeste 15.00 mts. con lote tres-A, noroeste 10.10 mts. con calle real de minas.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac; a 20 de febrero del 2006

REGIDORES DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO  
DEL H. AYUNTAMIENTO 2004-2007.

FIRMAN LIC. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS PRESIDENTA; PROFR. JULIÁN OLIVEROS CARDENAS, SECRETARIO; PROFR. FRANCISCO CABRAL GALVÁN, VOCAL; G.P. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA, VOCAL; C. MARTÍN CORONADO FLORES, VOCAL; ING. OSCAR JUAN ORTIZ TREJO, VOCAL; Y PROFR. ARACELI GUERRERO ESQUIVEL, VOCAL. \_\_\_\_\_

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** somete a la consideración del pleno del Cabildo los tres dictámenes referentes a la constitución del Régimen de propiedad en condominio, mismos que son aprobados por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 246)** \_\_\_\_\_

---

En uso de la voz, el **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** señala que el siguiente punto a desahogar es:

e).- Revocación del punto de acuerdo número 585, del acta número 47, de sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de abril del año 2004 y autorización de la fusión del fraccionamiento ampliación mecánicos del fraccionamiento mecánicos.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA REVOCACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO NUMERO 585, DEL ACTA NUMERO 47, DE SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2004 Y AUTORIZACION DE LA FUSION DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN MECÁNICOS AL FRACCIONAMIENTO MECÁNICOS II.**



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

## H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia De Obras Publica Y Desarrollo Urbano, les fue turnado mediante No. Oficio CRBIM/101/2005 de fecha 09 de noviembre del año 2005, a través de la Lic. Maria Azucena F. Meza Pérez, Coordinadora de Bienes Inmuebles Municipales, el expediente relativo a la fusión del fraccionamiento **AMPLIACIÓN MECÁNICOS** al fraccionamiento **MECÁNICOS II**, los cuales están

ubicados entre la Escuela Técnica No. 48, C.B.T.I.S. No. 23, calle Luis Chevrolet y propiedad de la S.C.T., de esta ciudad capital.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

## DICTAMEN ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Que se radica el oficio número CRBIM/101/2005 de fecha 09 de noviembre del año 2005, a través de la Lic. Maria Azucena F. Meza Pérez, Coordinadora de Bienes Inmuebles Municipales la solicitud respecto la fusión del fraccionamiento **AMPLIACIÓN MECÁNICOS** al fraccionamiento **MECÁNICOS II**.

**SEGUNDO.-** Que integran el expediente el Memorándum numero 0025/2006 SOSPM, de fecha 17 de enero del 2006, emitido por el Ing. Eduardo Salcedo Candelas Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que se establece procedente la fusión.

**TERCERO.-** Autorización del Plano de lotificación del Fraccionamiento Mecánicos II, de fecha noviembre del 2005, en el que establece que el Fraccionamiento "MECÁNICOS II", tiene una superficie total de 44,095.65 m<sup>2</sup>, distribuido de la siguiente manera: área lotificada 0: 28,190.89 m<sup>2</sup> ; área verde 172.53m<sup>2</sup>; área calles 12,102.24m<sup>2</sup>; cancha de fútbol 3,629.98m<sup>2</sup>;

**CUARTO.-** Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de abril del año 2004, se aprobó el Punto de Acuerdo Numero 585.- Que a la letra dice: "Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Obras Públicas CONSISTENTE EN: La autorización para aprobar la relotificación de un predio de propiedad municipal ubicado entre las Calles Luis Chevrolet y Calle Karl Benz del Fraccionamiento Ampliación Mecánicos de este municipio, con el fin de regularizar a personas que ya se les había dado la posesión por Ayuntamientos anteriores.



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Por tratarse de una propiedad municipal que cuenta con la Escritura del predio, instrumento legal de propiedad, se solicita la autorización de una relotificación.

**SEGUNDO.-** Que soporta su actuación en el presente asunto, en base a la solicitud de la Unidad de Bienes Inmuebles dependiente de la Sindicatura Municipal para dar respuesta a los particulares que reclaman la regularización inmediata de sus propiedades.

**TERCERO.-** La relotificación consistente en tres manzanas subdivididas de la siguiente manera:

- a).- MANZANA 2.- Conformada por 15 lotes.
- b).- MANZANA 3.- Conformada con 8 lotes.
- c).- MANZANA 4.- Conformada con 1 lote.

### **PUNTO RESOLUTIVO :**

**UNICO.-** Se propone la autorización para la relotificación de un predio de propiedad municipal ubicado entre las Calles Luis Chevrolet y Calle Karl Benz del Fraccionamiento Ampliación Mecánicos de este municipio, con el fin de regularizar a personas que ya se les había dado la posesión por Ayuntamientos anteriores.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Obra Pública es competente para conocer y elaborar el presente Dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.

**SEGUNDO.-** Que la Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, y en base a la documentación presentada y a la opinión favorable de la Dirección de Obras y Servicios Públicos del Municipio, es procedente la revocación del Punto de Acuerdo Numero 585 del Acta Numero 47 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de abril del año 2004, así mismo procede la fusión del fraccionamiento **AMPLIACIÓN MECÁNICOS** al fraccionamiento "MECÁNICOS II", ubicado entre la Escuela Técnica No. 48, C.B.T.I.S. No. 23, calle Luis Chevrolet y propiedad de la S.C.T., de esta ciudad capital.

**TERCERO.-** Y que de acuerdo a la documentación presentada y en virtud de que las manzanas 2, 3 y 4 pertenecían a la lotificación "AMPLIACIÓN MECÁNICOS", y que dentro de esta lotificación se construyeron 4 casas del fraccionamiento MECÁNICOS II y dado que son colindantes directos se presentaban muchas confusiones, por ello se propone la fusión de estos dos fraccionamientos, con la salvedad de que las calles seguirán denominándose de la misma manera.



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI , 68 fracción; 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 22 fracción XXXIX, 23, 197, 263, 265, 266, del Código Urbano Vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

### PUNTO RESOLUTIVO

**UNICO:** Es de revocarse y se revoca el Punto de Acuerdo Numero 585, del Acta Numero 47 de Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 29 de abril del año 2004, y es de autorizarse y se AUTORIZA la fusión del FRACCIONAMIENTO “AMPLIACIÓN MECANICOS”, al FRACCIONAMIENTOS “MECÁNICOS II”, ubicado entre la Escuela Técnica No. 48, C.B.T.I.S. No. 23, calle Luis Chevrolet y propiedad de la S.C.T., de esta ciudad capital, de acuerdo al plano autorizado que obra en el expediente de referencia.

#### ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac; a 20 de febrero del 2006

REGIDORES DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO  
DEL H. AYUNTAMIENTO 2004-2007.

FIRMAN LIC. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS PRESIDENTA; PROFR. JULIÁN OLIVEROS CARDENAS, SECRETARIO; PROFR. FRANCISCO CABRAL GALVÁN, VOCAL; G.P. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA, VOCAL; C. MARTÍN CORONADO FLORES, VOCAL; ING. OSCAR JUAN ORTIZ TREJO, VOCAL; Y PROFR. ARACELI GUERRERO ESQUIVEL, VOCAL. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** somete a la consideración del Cabildo el presente dictamen, mismo que es aprobado por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo número 247**) \_\_\_\_\_

**Continúa con el uso de la voz el C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** quien da lectura al siguiente dictamen:

f).- Integración de las áreas correspondientes a la universidad Autónoma de Durango, edificio del Partido de la Revolución Democrática, Unidad Deportiva Norte y toda la manzana formada por la antigua Carretera Panamericana, Tránsito Pesado y el Boulevard Héroes de Chapultepec.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LAS ÁREAS





AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

CORRESPONDIENTES A LA UNIVERSIDAD DE DURANGO, EDIFICIO DEL PRD, UNIDAD DEPORTIVA NORTE Y TODA LA MANZANA FORMADA POR LA ANTIGUA CARRETERA PANAMERICANA, TRANSITO PESADO Y EL BOULEVARD HEROES DE CHAPULTEPEC.

## H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia De Obra Publica Y Desarrollo Urbano, les fue turnado el Memorándum de referencia 0004/2006, de fecha 4 de enero del 2006, a través del Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante el cual se solicita por parte de los vecinos y propietarios de predios e inmuebles que se encuentran colindantes a la denominada Colonia Héroes de Chapultepec, se integren las áreas correspondientes a la universidad de Durango, edificio del PRD, Unidad Deportiva Norte y toda la manzana formada por la antigua Carretera Panamericana, Transito Pesado y el Boulevard Héroes de Chapultepec.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

### DICTAMEN ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Que se radica la solicitud, que presenta vecinos y propietarios de predios e inmuebles que se encuentran colindantes a la denominada Colonia Héroes de Chapultepec

**SEGUNDO.-** Memorándum de referencia 0004/2006, de fecha 4 de enero del 2006, del Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el cual se establece como procedente la solicitud de referencia.

**TERCERO.-** Punto de Acuerdo Número 56 del Acta Siete de la Sesión Ordinaria de *Cabildo de fecha 30 de Enero del 2005 que a la letra dice 56.- "DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA DENOMINACIÓN DE LA COLONIA "HEROES DE CHAPULTEPEC"*.

## H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia De Obra Publica Y Desarrollo Urbano, les fue turnado el Memorándum de referencia 032, de fecha 23 de noviembre de 2004, a través de la Lic. Bibiana Patricia Torres Ramírez, Jefe del Departamento de Actas y Seguimientos de Acuerdos, mediante el cual se adjunta la solicitud del C. JAVIER



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

RODRÍGUEZ OROZCO, Presidente Electo del Comité de Participación Social de la Colonia 5ta. Pimienta.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

### DICTAMEN ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Que se radica la solicitud, de fecha 22 de noviembre del 2004, que presenta del C. JAVIER RODRÍGUEZ OROZCO, Presidente Electo del Comité de Participación Social de la Colonia que se ha venido denominado 5ta. Pimienta, con el objeto de que dicha Colonia se denomine oficialmente como “Héroes de Chapultepec”, por parte de este H. Ayuntamiento; así mismo los vecinos de dicha colonia solicitan que las calles lleven los nombres de los Niños Héroes.

**SEGUNDO.-** Le antecede a esta solicitud el Punto de Acuerdo: 690 de fecha 29 de mayo del dos mil. “ Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas y que dice: Respecto a los siete polígonos de Corrett, para el cambio de suelo de “Parque Urbano” a “Habitacional” de las Colonias ampliación Lázaro Cárdenas, ampliación Luis Donaldo Colosio, Ampliación Miguel Hidalgo y Colonia Postal Mexicano”, en lo referente al aspecto técnico.

Antecedentes: la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), ha solicitado el acuerdo correspondiente para el cambio de uso de suelo de “Parque Urbano”, por el de “Habitacional” y “Servicios”, para 7 (siete) polígonos de terreno, ubicados al poniente de la ciudad, en los cuales se pretende la ampliación de las colonias: Lázaro Cárdenas, Luis Donaldo Colosio, Miguel Hidalgo y Servicio Postal Mexicano, en el sentido de darle seguridad jurídica a su patrimonio; en virtud de que actualmente, existen en el lugar algunas viviendas construidas y en proceso de construcción en terrenos propiedad del “Ejido la Pimienta”.

El objetivo de CORETT, es el de obtener un uso compatible a fin de proceder a la expropiación de los terrenos al ejido, para de esta manera estar en posibilidades de regularizar los lotes a favor de los poseedores, cubriendo estos polígonos, una superficie total de 148,085.443 metros cuadrados.

...POLIGONO 4.- El predio correspondiente al polígono 4, se ubica en los límites de la Calzada Héroes de Chapultepec al norte y la antigua carretera panamericana al sur y cuenta con una superficie de 6,292.75 metros cuadrados. En este polígono no hay restricciones para regularizarse, siempre y cuando anticipadamente a la construcción se tramite una constancia de compatibilidad urbanística municipal y según sea el caso estatal también, y así, cumplir con lo que en ellas se marque...”



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

**TERCERO.-** Oficio número 9.3.2.0/0512/04, de fecha 10 de diciembre del 2004, emitido por el C. JOAQUIN GRAHANDA NERI, Encargado del Despacho de la Delegación Estatal de CORETT, en el que expresa que el área motivo de la solicitud realizada por el C. JAVIER REYES OROZCO, se encuentra identificada como el Polígono III del Proyecto de Expropiación a favor de Corrett, denominado Pimienta V.

**CUARTO.-** Memorándum marcado con número de Ref: 0210/2004, de fecha 13 de diciembre del 2004, emitido por el Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que se expresa que Corett no utiliza ni propone nomenclatura en las calles de los polígonos a regularizar, por lo que deja intacto la facultad del Ayuntamiento de proponer y autorizar dicha nomenclatura. Además de avalar la propuesta de que la colonia se denomine "Héroes de Chapultepec".

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** La Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, y con el consenso de los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, se propone denominar a la Colonia "Héroes de Chapultepec", respetando la propuesta de los vecinos, por lo que las calles contarán con nombres de los Niños Héroes.

**SEGUNDO.-** Que los vecinos han manifestado que tienen viviendo mas de veinte años en dicha colonia, la cual no tiene ninguna denominación oficial y los habitantes carecen de los servicios públicos como son: agua potable, drenaje, pavimentación y electrificación; cabe hacer mención que Dependencias como Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ) y Comisión Federal de Electricidad (CFE) requieren que la colonia cuente con un nombre y las planos correspondientes para realizar los trámites necesarios e iniciar los trabajos de la red de agua potable, y la electrificación.

**TERCERO.-** Que es necesario que los habitantes de dicha colonia cuenten con una identidad y permitan acceder a servicio público elementales como: agua potable, drenaje, pavimentación, electrificación, servicio postal, servicio de limpia y consecuentemente mejores condiciones de vida.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI; 68 fracción III y IX; 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

## PUNTO RESOLUTIVO

**UNICO:** Es de proponerse y se propone que la Colonia ubicada entre el Boulevard Héroes de Chapultepec y Antigua Carretera Panamericana Km. 55 con las siguientes colindancias:

Al Norte linda con Boulevard Héroes de Chapultepec

Al Sur linda con Antigua Carretera Panamericana

Al Oriente linda con líneas de alta tensión y talleres

Al Poniente linda con líneas de alta tensión y arroyo.

Se denomine Colonia "HÉROES DE CHAPULTEPEC". Así mismo los nombres de las calles de dicha colonia serán como sigue:

Manzana Uno:

Al Norte linda con Boulevard Héroes de Chapultepec.

Al Oriente linda con Calle Cadete Agustín Melgar.

Al Poniente linda con Líneas de Alta tensión y Arroyo.

Manzana Dos:

Al Norte linda con Boulevard Héroes de Chapultepec.

Al Sur linda con Antigua Carretera Panamericana

Al Oriente linda con Calle Cadete Vicente Suárez.

Al Poniente linda con Calle Cadete Agustín Melgar y Líneas de Alta Tensión.

Manzana Tres:

Al Norte linda con Boulevard Héroes de Chapultepec.

Al Sur linda con Antigua Carretera Panamericana.

Al Oriente linda con Calle Cadete Francisco Márquez.

Al Poniente linda con Calle Cadete Vicente Suárez.

Manzana Cuatro:

Al Norte linda con Boulevard Héroes de Chapultepec.

Al Sur linda con Antigua Carretera Panamericana.

Al Oriente linda con Calle Cadete Fernando Montes de Oca.

Al Poniente linda con Calle Cadete Francisco Márquez.

Manzana Cinco:

Al Norte linda con Boulevard Héroes de Chapultepec

Al Sur linda con Antigua Carretera Panamericana.

Al Oriente linda con Calle Cadete Juan Escutia.

Al Poniente linda con Calle Cadete Fernando Montes de Oca.

Manzana Seis:

Al Norte linda con Boulevard Héroes de Chapultepec

Al Sur linda con Antigua Carretera Panamericana.

Al Oriente linda con Calle Teniente Juan de la Barrera.

Al Poniente linda con Calle Cadete Juan Escutia.

**CUARTO.-** Copias de la escritura que amparan la propiedad del solicitante, Universidad de Durango, a nombre del C. Ing. Martín Gerardo Soriano Sariñana,



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

mediante Acta Numero 4851, Volumen CXI, Fecha 08 de febrero del año 2002, ante la fe del Lic. Jaime Santoyo, Notario Publico Numero 30.

**QUINTO.-** Copias de la escritura que amparan la propiedad del solicitante, Partido de la Revolución Democrática, mediante Acta Numero 12,842, Volumen 277, Fecha 13 de marzo del año 2002, ante la fe del Lic. Jaime Santoyo, Notario Publico Numero 30.

**SEXTA.-** Oficio numero 21/006, de fecha 26 de enero de 2006, emitido por el C. Humberto Javier Fernández López, Jefe de la Unidad de Catastro, en el que establece que no tiene ningún inconveniente en autorizar la solicitud materia del presente dictamen.

**SÉPTIMO.-** Copia del plano manzanero en donde se establece la integración de las áreas correspondientes a la universidad de Durango, edificio del PRD, Unidad Deportiva Norte y toda la manzana formada por la antigua Carretera Panamericana, Transito Pesado y el Boulevard Héroes de Chapultepec, a la Colonia Héroes de Chapultepec.

### CONSIDERANDOS

**UNICO.-** La Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, y ha encontrado que es procedente conforme las facultades de este H. Cuerpo Colegiado integrar a la Colonia Héroes de Chapultepec las áreas correspondientes a la universidad de Durango, edificio del PRD, Unidad Deportiva Norte y toda la manzana formada por la antigua Carretera Panamericana, Transito Pesado y el Boulevard Héroes de Chapultepec; lo anterior, en virtud de que es necesario la incorporación de dichas áreas y promover el desarrollo urbano de manera armónica y equilibrada.

Además de que es importante que los habitantes de dichos inmuebles cuenten con una identidad y puedan tener una denominación oficial y acceder a todos los servicios públicos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI; 68 fracción III y IX; 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, la Comisión Edilicia de Obra Publica y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

### PUNTO RESOLUTIVO

**UNICO:** Es de proponerse y se propone que las áreas correspondientes a la Universidad de Durango, edificio del PRD, Unidad Deportiva Norte y toda la



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

manzana formada por la antigua Carretera Panamericana, Transito Pesado y el Boulevard Héroes de Chapultepec, se integren a formar parte de la Colonia Héroes de Chapultepec.

#### ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac; a 20 de febrero del 2006

REGIDORES DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO  
DEL H. AYUNTAMIENTO 2004-2007.

FIRMAN LIC. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS PRESIDENTA; PROFR. JULIÁN OLIVEROS CARDENAS, SECRETARIO; PROFR. FRANCISCO CABRAL GALVÁN, VOCAL; G.P. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA, VOCAL; C. MARTÍN CORONADO FLORES, VOCAL; ING. OSCAR JUAN ORTIZ TREJO, VOCAL; Y PROFR. ARACELI GUERRERO ESQUIVEL, VOCAL. \_\_\_\_\_

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal** somete a la consideración del Pleno del Cabildo el presente dictamen, mismo que es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 248)** \_\_\_\_\_

---

El siguiente dictamen consiste en:

**g).**- Ratificación del punto de acuerdo no. 582 de Sesión Ordinaria No. 47 de fecha 29 de abril del año dos mil cuatro, a favor de la Asociación de "Mujeres Periodistas de Zacatecas A.C."

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO No. 582 DE SESIÓN ORDINARIA No. 47 DE FECHA 29 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE "MUJERES PERIODISTAS DE ZACATECAS A.C."**

#### H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia De Obras Publica Y Desarrollo Urbano, les fue turnado el expediente DRLF/134/2004 a través de la Lic. Rocío Covarrubias Mata auxiliar del Departamento de Lotes y Fraccionamientos de este H. Ayuntamiento, la solicitud de Ratificación del Punto de Acuerdo No. 582 emanado de la Sesión Ordinaria No. 47, de fecha 29 de abril de 2004, con relación a la solicitud de DONACIÓN que presenta la ASOCIACIÓN "MUJERES PERIODISTAS DE ZACATECAS, A.C."



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

## **DICTAMEN ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que se radica la solicitud que presenta la Asociación Civil denominada “MUJERES PERIODISTAS DE ZACATECAS, A.C.”, al H. Ayuntamiento, en relación a la enajenación, vía DONACIÓN de un predio urbano ubicado en Fraccionamiento Colinas del Padre de esta ciudad, con una superficie de 557.04 metros cuadrados.

**SEGUNDO.-** Que el 28 de abril del año dos mil cuatro, la C. T.P.C DIANA PONCE MORALES, en su calidad de Presidente de la Asociación Civil denominada “Mujeres Periodistas de Zacatecas”, compareció ante el Lic. Miguel Alonso Reyes, Presidente Municipal del periodo 2001-2004, para solicitar la enajenación vía donación de un terreno ubicado en el área de donación del Fraccionamiento Colinas del Padre, con una superficie total de 557.04 m<sup>2</sup> (metros cuadrados).

**TERCERO.-** Que el 23 de febrero del año dos mil cuatro, la C. T.P.C DIANA PONCE MORALES, en su calidad de Presidente de la Asociación Civil denominada “Mujeres Periodistas de Zacatecas”, envió solicitud al Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez, Presidente Municipal del periodo 2004-2007, para solicitar la ratificación del Punto de Acuerdo Numero 582, de fecha 29 de abril del año 2004.

**CUARTO.-** Que se acredita la propiedad del inmueble de referencia a favor del municipio, con la copia del contrato de donación celebrado por la Inmobiliaria del Padre, Sociedad Anónima de Capital Variable, a favor del Municipio a través de la Escritura Pública, mediante Acta No 5,610 del Volumen Ochenta y Ocho, de fecha 15 de Julio del año 2002, ante la fe del Lic. Jesús Fabián Torres Chávez, Notario Público No. 38 de la ciudad de Guadalupe, Zac.

**QUINTO.-** Certificación del Punto de Acuerdo número 582, correspondiente a la Sesión Ordinaria Número 47, de fecha 29 de abril del año dos mil cuatro, emitido, por el Lic. José Luis Ávila Alfaro, Secretario de Gobierno Municipal de Zacatecas 2001-2004, en fecha el 30 del junio de 2004.

## **CONSIDERANDOS**

**UNICO.-** La Comisión Dictaminadora, revisó y valoró el expediente minuciosamente, y tomando en cuenta que los objetivos de la Asociación Civil son:



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

la construcción de oficinas que fungirán como Centro de Capacitación y en un futuro construir la Casa de la Periodista; y además esta Comisión se coloca como coadyuvante para impulsar a un gremio encargado de transmitir la información que genera la sociedad zacatecana: las Periodistas y promueve el respeto irrestricto de la libertad de expresión, por lo anteriormente expresado, consideramos que este Ayuntamiento debe contribuir a la consolidación de su proyecto ratificando la donación de un terreno ubicado en el área de donación del Fraccionamiento Colinas del Padre, con una superficie total de 557.04 m<sup>2</sup> (metros cuadrados).

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI , 68 fracción VIII y IX, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 154, 157 fracción II, V; de la Ley Orgánica del Municipio, la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

#### **PUNTO RESOLUTIVO**

**UNICO:** Es de ratificarse y se ratifica el Punto de Acuerdo Numero: 582.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Obras Públicas CONSISTENTE EN: La propuesta de autorización para la enajenación por concepto de Donación de una fracción de terreno propiedad del Municipio, ubicado en el área de Donación del Fraccionamiento Colinas del Padre número 1 a favor de la Asociación “Mujeres Periodistas de Zacatecas, A.C.” para la construcción de sus oficinas que fungirán como Centro de Capacitación y en un futuro constituir la Casa de la Periodista.

#### **PUNTO RESOLUTIVO:**

**UNICO.-** Se propone la autorización para la enajenación por concepto de Donación de una fracción de terreno propiedad del Municipio, ubicado en el área de Donación del Fraccionamiento Colinas del Padre número 1 a favor de la **Asociación “Mujeres Periodistas de Zacatecas, A.C.”** para la construcción de sus oficinas que fungirán como Centro de Capacitación y en un futuro constituir la Casa de la Periodista, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Norte** en dos líneas inclinadas viento Noreste miden 18.56 metros y 18.58 metros y lindan con Derecho de Vía; al Oriente mide 9.55 mts., y linda con Calle Cerro de la Bufa; al **Sur** mide 34.00 mts., y linda con Calle Cerro Azul; y al **Poniente** mide 24.37 mts., y linda con Calle Cerro de la Ventanas, con una superficie total de **557.04** metros cuadrados.”

**A T E N T A M E N T E**

Zacatecas, Zac; a 20 de febrero del 2006

**REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO  
DEL H. AYUNTAMIENTO 2004 – 2007**





AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

FIRMAN LIC. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS PRESIDENTA; PROFR. JULIÁN OLIVEROS CARDENAS, SECRETARIO; PROFR. FRANCISCO CABRAL GALVÁN, VOCAL; G.P. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA, VOCAL; C. MARTÍN CORONADO FLORES, VOCAL; ING. OSCAR JUAN ORTIZ TREJO, VOCAL; Y PROFR. ARACELI GUERRERO ESQUIVEL, VOCAL. \_\_\_\_\_

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal** somete a la consideración del Pleno del Cabildo el presente dictamen mismo que es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 249)** \_\_\_\_\_

---

Continúa con el uso de la voz el **C. Lic. Octavio Macías Solís** quien manifiesta que el siguiente dictamen es:

**h).- Ratificación** en todos sus términos del punto de acuerdo no. 648 de Sesión Ordinaria No. 51 de fecha 15 de julio del año dos mil cuatro a favor de la C. Rosa Luz Rita del Valle Hernández.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN EN TODOS SUS TERMINOS DEL PUNTO DE ACUERDO No 648 DE SESIÓN ORDINARIA No. 51 DE FECHA 15 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN FAVOR DE LA C. ROSALUZ RITA DEL VALLE HERNÁNDEZ.**

#### **H. AYUNTAMIENTO**

A La Comisión Edilicia De Obra Publica Y Desarrollo Urbano, les fue turnado el expediente DRLF/134/2004 a través de la Lic. Rocío Covarrubias Mata auxiliar del Departamento de Lotes y Fraccionamientos de este H. Ayuntamiento, la solicitud de Ratificación del Punto de Acuerdo No. 648 emanado de la Sesión Ordinaria No. 51, de fecha 15 de julio de 2004, con relación a la solicitud de PERMUTA que presenta el C. ROSALUZ RITA DEL VALLE HERNANDEZ.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

## DICTAMEN ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Que se radica la solicitud que presenta la C. Rosaluz Rita del Valle Hernández, al H. Ayuntamiento, en relación a la ratificación del Punto de Acuerdo Numero 648, de la Sesión Ordinaria Numero 51 de fecha 15 de julio del año 2004, en la que pide la indemnización, vía Permuta por afectación a un terreno urbano ubicado en el Paseo Díaz Ordaz con superficie total de 2,710.40 m<sup>2</sup>.

**SEGUNDO.-** Se acredita legalmente la propiedad a favor de la solicitante, mediante contrato de compra venta celebrado entre el C. General Maximiliano del Valle Huerta, quien compra para su menor hija de nombre Rosaluz Rita del Valle Hernández, y el C. Andrés Hernández Serrano, ante la Lic. Zajarula Kusulas Tejada, Notario Público No. 5 de esta ciudad, Volumen numero diez, Acta No. Novecientos treinta y dos, folios del doscientos sesenta y nueve al doscientos setenta y dos, de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

**TERCERO.-** Copia de Certificación del Punto de Acuerdo No. 648 emanado de la Sesión Ordinaria No. 51, de fecha 15 de julio de 2004, emitido por el Lic. José Luís de Ávila Alfaro, Secretario de Gobierno Municipal.

**CUARTO.-** Oficio numero 13/005 emitido por el C Humberto Javier Fernández López, Jefe de la Unidad de Catastro, de fecha 27 de junio de 2005, en el que establece que el predio ubicado entre las calles Bernal Díaz del Castillo y calle sin nombre, del fraccionamiento Lomas Bizantinas de esta ciudad capital es propiedad del H. Ayuntamiento.

**QUINTO.-** Oficio numero 1212/005 emitido por el C. Ing., Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, de fecha 12 de julio de 2005, en el que establece que el predio ubicado entre las calles Bernal Díaz del Castillo y calle sin nombre, del fraccionamiento Lomas Bizantinas de esta ciudad capital, no cuentan con valor arqueológico, histórico o artístico y no están destinados a servicio publico municipales.

**SEXTO.-** Que se acredita la propiedad del inmueble de referencia a favor del municipio, con la copia de la Escritura Pública inscrita en el Volumen CXXX, Acta cinco mil doscientos setenta, de fecha 28 de noviembre del año 2002, ante la fe del Lic. Jaime Santoyo Castro, Notario Público No. 30 de la ciudad de Zacatecas, Zac.



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** La Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, comprobando la procedencia de la afectación por parte del municipio a la legítima propiedad de la C. ROSALUZ RITA DEL VALLE HERNANDEZ, de un predio urbano ubicado en Paseo Díaz Ordaz con las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide 44.30 metros y linda con Paseo Díaz Ordaz, al sureste en dos líneas mide 30.50 metros 27.85 metros y lindan con Paseo Díaz Ordaz, al suroeste mide 36.00 metros y linda con Liborio Flores Estebanez y al noroeste mide 66.52 metros y linda con Antonio Saucedo, con una superficie total de 2,710.40, proponiendo la indemnización vía PERMUTA, toda vez que se acredita legalmente la propiedad por parte de la solicitante y/o su representante legal; por un predio urbano ubicado entre las Calles Bernal Díaz del Castillo y calle sin nombre, del fraccionamiento Lomas Bizantinas de esta ciudad a favor de la C. Rosaluz Rita del Valle Hernández.

**SEGUNDO.-** Considerando que la C. ROSALUZ RITA DEL VALLE HERNÁNDEZ, a manifestado toda la disposición para transferir y ceder el predio urbano afectado a favor del H. Ayuntamiento y éste a su vez estar en posibilidad de escriturarles a las personas que tienen su vivienda en el predio afectado. Y para lo cual se anexa al presente el contrato de Permuta.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI; 68 fracción; 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 154 y 157 fracción II, V; de la Ley Orgánica del Municipio, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

## PUNTO RESOLUTIVO

**UNICO:** Es de ratificarse y se RATIFICA en todas y cada una de sus partes el Punto de Acuerdo Número 648, Correspondiente a la Sesión Ordinaria Número 51 de fecha 15 de julio del año 2004.- 648.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar la autorización para la Enajenación por concepto de Indemnización, vía Permuta, de un predio urbano ubicado entre las Calles Bernal Díaz del Castillo y calle sin nombre, del fraccionamiento Lomas Bizantinas de esta ciudad a favor de la C. Rosaluz Rita del Valle Hernández. Con las siguientes medidas y colindancias:

Al Sur mide 43.85 metros y linda con propiedad municipal; al Norte mide 50.08 metros y linda con propiedad municipal; al Oriente en dos líneas mide 12.23 y 12.84 metros y linda con calle sin nombre; y al Poniente mide 23.26 metros y linda con calle Bernal Díaz del Castillo, con una superficie total de 1,095.65 metros cuadrados.



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

## A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac; a 20 de febrero del 2006

### REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO 2004 – 2007

FIRMAN LIC. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS PRESIDENTA; PROFR. JULIÁN OLIVEROS CARDENAS, SECRETARIO; PROFR. FRANCISCO CABRAL GALVÁN, VOCAL; G.P. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA, VOCAL; C. MARTÍN CORONADO FLORES, VOCAL; ING. OSCAR JUAN ORTIZ TREJO, VOCAL; Y PROFR. ARACELI GUERRERO ESQUIVEL, VOCAL.

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal** somete a la consideración del Pleno del Cabildo el presente dictamen mismo que es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 250)**

---

Continúa con el uso de la voz el **C. Lic. Octavio Macías Solís** quien manifiesta que el siguiente dictamen es:

i) Autorización de la firma de un convenio de coordinación entre el H. Ayuntamiento de Zacatecas y el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Obras Públicas para el trazo y el desmonte de vialidades primarias en el municipio de Zacatecas.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS Y EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, PARA EL TRAZO Y DESMONTE DE VIALIDADES PRIMARIAS EN EL MUNICIPIO DE ZACATECAS.**

### H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obras públicas y Desarrollo Urbano, Conciente del crecimiento urbano irregular en el municipio considera sumamente necesario la celebración de un Convenio entre el H. Ayuntamiento de Zacatecas y el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Obras Públicas, para el trazo y desmonte de las vialidades primarias

Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos a la Comisión dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

## DICTAMEN ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Que el pasado 1 de septiembre del año 2004, se publicó en el periódico Oficial, órgano de Gobierno del Estado, el programa de Desarrollo urbano de la Conurbación Zacatecas – Guadalupe 2004 - 2030

**SEGUNDO.-** que existen en el municipio de Zacatecas los siguientes asentamientos humanos irregulares: El Cerrillo, Sutsemop, ISSSTEZAC, Peñas de la virgen, El Diamante, Libertadores, Suave Patria, El jaralillo, Villa del Padre, Lomas de Cristo, Ampliación Lomas de Cristo, 2da Sección Colonia España, 3ra. Sección Colonia España, Col. Italia, Col. Los Campos, Colonia las Flores, /Filósofos, Fracc. Ejidal la Escondida, Col. Corea, Col. Korea del Sur, Fracc. Boquillas, Fracc. Del Río, Col. J. Cruz Guerrero Encina, Fracc. Sin Nombre, 1 y Fracc. Sin Nombre 2.

**TERCERO.-** memorándum no, 007/2006 SOSOPM, de fecha 5 de enero del 2006, emitido por el Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios públicos Municipales.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** La Comisión dictaminadora revisó y valoró el asunto tomando en cuenta que en el programa de Desarrollo urbano de la Conurbación Zacatecas – Guadalupe 2004 – 2030, se establece que “ante el acaecimiento de esta cada vez mas imbricada conurbación, las autoridades Estatales y Municipales han realizado trabajos dirigidos a conseguir su adecuada conservación, mejoramiento y crecimiento; trabajos que han incluido la publicación en 1996 del programa de Desarrollo urbano de la Conurbación Zacatecas – Guadalupe. Pero actualmente, dada la naturaleza cambiante de las condiciones sociales y culturales, demográficas y económicas que inciden en el funcionamiento de la conurbación”, se publicó el programa de Desarrollo Urbano vigente “el cual busca dotar a la conurbación de un basamento que haga posible un desarrollo urbano racional y armónico, que a la par de asegurar el orden a los crecimientos y barrios previstos, conserve las abundantes edificaciones, construcciones y barrios de valor histórico o cultural existentes y propicie el mejoramiento de las zonas que presentan deficiencias en su imagen, equipamiento, infraestructura, etc.”

El programa de Desarrollo Urbano de la Conurbación Zacatecas – Guadalupe “abarca 26 años a partir de su aprobación, considerando que en el 2030 es el año en el cual se prevé que la expansión urbana de la ciudad capital rebasará el límite municipal Zacatecas- Morelos, y la expansión de la ciudad Guadalupe hará lo propio con el límite municipal Guadalupe – Trancoso”.



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

En el programa en comento se establecen acciones prioritarias en donde se definen obras que en los rubros de medio natural, vivienda, infraestructura, vialidad y transporte, equipamiento urbano, medio ambiente, imagen urbana y equilibrada y racional de la Conurbación.

**Y dentro de esas acciones se establece el Trazo y despalme de vialidades primarias en áreas de expansión urbana.**

**SEGUNDO.-** En la actualidad existe invasión de terrenos donde se trazarán vialidades primarias contempladas en el programa de Desarrollo urbano de la conurbación Zacatecas – Guadalupe 2004 – 2030, por lo que se debe atender y trazar dichas vialidades a efecto de evitar futuras invasiones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículo 19 fracción III, IV, y VI, 68 fracción, 92 fracción IV y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Asentamientos humanos; 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 fracción XXVII, inciso K); la comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano propone:

### **PUNTO RESOLUTIVO**

**UNICO:** Es de proponerse y se propone la autorización de la firma del convenio de coordinación entre del H. Ayuntamiento de Zacatecas y el Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, para el trazo y desmonte de las vialidades primarias en áreas de expansión urbana, en el municipio de Zacatecas, contempladas en el programa de Desarrollo urbano de la Conurbación Zacatecas – Guadalupe 2004 – 2030.

### **A T E N T A M E N T E**

Zacatecas, Zac; a 20 de febrero del 2006

**REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICA Y DESARROLLO  
URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO 2004 – 2007**

FIRMAN LIC. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS PRESIDENTA; PROFR. JULIÁN OLIVEROS CARDENAS, SECRETARIO; PROFR. FRANCISCO CABRAL GALVÁN, VOCAL; G.P. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA, VOCAL; C. MARTÍN CORONADO FLORES, VOCAL; ING. OSCAR JUAN ORTIZ TREJO, VOCAL; Y PROFR. ARACELI GUERRERO ESQUIVEL, VOCAL.

El C. Secretario de Gobierno Municipal somete a la consideración del Pleno del Cabildo el presente dictamen mismo que es aprobado por unanimidad de votos.  
**(Punto de acuerdo número 251)**

---



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

**El C. Lic. Octavio Macías Solís** señala que el siguiente dictamen es:

**J).-** Autorización de la firma del convenio de coordinación entre el H. Ayuntamiento de Zacatecas y el Consejo Promotor de la Vivienda Popular, para la ordenación de la tenencia de la Tierra Urbana y la Regularización de los Asentamientos Humanos Irregulares que se encuentran asentados en el Municipio de Zacatecas.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACION DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS Y EL CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR, PARA LA ORDENACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y LA REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES QUE SE ENCUENTRAN ASENTADOS EN EL MUNICIPIO DE ZACATECAS.**

#### **HONORABLE AYUNTAMIENTO**

A la Comisión Edilicia De Obra Publica Y Desarrollo Urbano, le fue turnado el Convenio entre el H. Ayuntamiento de Zacatecas y el Consejo Promotor de la Vivienda Popular, el cual tiene por objeto la ordenación de la tenencia de la tierra urbana y la regularización de los asentamientos humanos irregulares que se encuentran asentados en el Municipio de Zacatecas.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

#### **DICTAMEN ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que se radican las solicitudes que presenta diversos colonos, quienes solicitan la regularización de sus viviendas; además de la solicitud del Ing. Rubén Vázquez Sosa, Director General del Consejo Promotor de la Vivienda Popular (COPROVI), para reiniciar el Programa Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana.

**SEGUNDO.-** Que en fecha 4 de julio de 2001, se publico el Decreto No. 295 en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, en el cual se autorizó las reformas y adiciones a los Códigos Civil y Urbano del Estado, facultando al Consejo Promotor de la Vivienda Popular para emprender acciones de Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana para vivienda.



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

**TERCERO.-** Que en fecha 13 de diciembre de 2001, se firmó el Convenio de Coordinación para el establecimiento del Programa Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana, entre el H. Ayuntamiento de Zacatecas periodo 2001-2004 y el Consejo Promotor de la Vivienda Popular.

**CUARTO.-** Oficio número 197, mediante expediente l'RVS/A'AME/2005, de fecha 17 de enero de 2005, el Ing. Rubén Vázquez Sosa, Director General del CORPROVI, en el que solicita la ratificación del Convenio de Coordinación para el establecimiento del Programa Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana.

**QUINTO.-** Memorándum No. 0007/2006 SOSOPM, de fecha 5 de enero del 2006, emitido por el Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales.

**SEXTO.-** Oficio 03/06 RMLDC de fecha 4 de enero de 2006, emitido por la Lic. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión Edilicia de Obra y Desarrollo Urbano, en el que solicita al C. Dr. Gerardo Félix Domínguez, Presidente Municipal de Zacatecas, se convoque a Sesión de Cabildo para la discusión en su caso aprobación del Convenio en comento.

**SÉPTIMO.-** Oficio número 005/06 de fecha 10 de enero del 2006, emitido por C. Dr. Gerardo Félix Domínguez, Presidente Municipal de Zacatecas

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** La Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, reconociendo el beneficio social del Programa Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana, cuyo objetivo principal es el de otorgar la seguridad jurídica a los poseesionarios de lotes y viviendas en colonias y fraccionamientos populares y de interés social mediante la escrituración de los inmuebles.

**SEGUNDO.-** Ciudadanos de diversas colonias y fraccionamientos han acudido a esta instancia gubernamental a solicitar la regularización de sus inmuebles y lograr tener acceso a los programas y acciones de obra de infraestructura que este H. Ayuntamiento tiene.

**TERCERO.-** Que en fecha 4 de julio de 2001, se publicó el Decreto No. 295 en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, en el cual se autorizó las reformas y adiciones a los Códigos Civil y Urbano del Estado, facultando al Consejo Promotor de la Vivienda Popular para emprender acciones de





AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana para vivienda. Dicha reformas establecen clara y puntualmente lo siguiente:

En el Código Urbano del Estado de Zacatecas, establece en su artículo 5 “Para los efectos de este Código, se entenderá por:

I....

II. a V.

VI. El Consejo: al Consejo Promotor de la Vivienda Popular;

VII.- a XIII.- ...

Así mismo en el Título Segundo, De las Autoridades Competentes, el artículo 14 se reformó para establecer “Las Autoridades Competentes para la Aplicación de este Código son:

...

II.- IV...

V.- El Consejo

VI.- a VII.-...

Además el Artículo 21 fracción XII del Código en mención, establece que la Secretaría de Obras Publicas del Gobierno del Estado tiene la atribución de “Proponer criterios y acciones ante las autoridades competentes, para el mejoramiento de los asentamientos humanos irregulares, promoviendo en su caso, la colaboración de sus habitantes para su aplicación y ejecución, en coordinación con los Ayuntamientos, el Consejo y, en su caso, con la Federación;

Por otro lado el artículo 36, establece “Se crea un organismo publico descentralizado, denominado Consejo Promotor de la Vivienda Popular, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, domicilio legal en la ciudad de Zacatecas y jurisdicción en la entidad, sujeto a los lineamientos que en política de vivienda y desarrollo urbano dicte el Gobierno del Estado, con el objeto fundamental de promover acciones de vivienda de interés social y popular, obras de urbanización, realizar acciones de regularización de la tenencia de la tierra urbana para la vivienda, así como la constitución de reservas territoriales, de conformidad con lo dispuesto por este Código y demás ordenamientos jurídicos aplicables.”

Por lo que queda suficientemente fundado que el Consejo Promotor de la Vivienda Popular, es autoridad competente para realizar acciones de regularización de la tenencia de la tierra urbana para vivienda en el Estado de Zacatecas y por supuesto en el Municipio de Zacatecas.

Por otro lado conforme a lo dispuesto por el artículo 40, inciso B, fracción II, del mismo Código Urbano del Estado de Zacatecas, es facultad del Director del



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

Consejo Promotor de la Vivienda Popular “Expedir documentos privados traslativos de dominio, cuyo origen sea el ejercicio de acciones de regularización de tenencia de la tierra urbana para la vivienda de interés social y popular, cumpliendo al respecto, con los deberes de escrituración, protocolo y registro establecidos en el reglamento que apruebe la Junta Directiva;”

Lo anterior en correlación con lo dispuesto en el artículo 1670 del Código Civil de Zacatecas, se establece que “... cuando se trate de operaciones o contratos otorgados por la Comisión para la Regularización de la tenencia de la Tierra o por el Consejo Promotor de la Vivienda Popular, podrán hacerse constar en documento privado celebrado ante dos testigos, que contenga además la constancia a que se refiere el artículo 2475, fracción III, de este Código”.

Y en virtud de que en el municipio de Zacatecas, existen los siguientes asentamientos humanos irregulares: El Cerillo, SUTSEMOP, ISSSTEZAC, PEÑAS DE LA VIRGEN, EL DIAMANTE, LIBERTADORES, SUAVE PATRIA, EL JARALILLO, VILLA DEL PADRE, LOMAS DE CRISTO, AMPLIACIÓN LOMAS DE CRISTO, 2DA. SECCION DE LA COL. MIGUEL HIDALGO, 1RA., SECCION COLONIA ESPAÑA, 2DA. SECCION COLONIA ESPAÑA, 3RA. SECCION COLONIA ESPAÑA, COL. ITALIA, COL. LOS CAMPOS, COLONIA LAS FLORES/FILOSOFOS, FRACC. EJIDAL LA ESCONDIDA, COL. KOREA, COLONIA KOREA DEL SUR, FRACC. BOQUILLAS, FRACC. COLINAS DEL RIO, COL. J. CRUZ GUERRERO ENCINA, FRACC. SIN NOMRE 1 Y FRACC. SIN NOMRE 2; es procedente la autorización de la firma del Convenio de Coordinación entre el H. Ayuntamiento de Zacatecas y el Consejo Promotor de la Vivienda Popular, para la ordenación de la tenencia de la tierra urbana y la regularización de los asentamientos humanos irregulares que se encuentran asentados en el municipio de Zacatecas. Se anexa el Convenio de referencia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI, 68 fracción, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 49 fracción XXVII, inciso k); 21 fracciones XII, 36, 40 inciso B, fracción II, de Código Urbano del Estado de Zacatecas; la Comisión Edilicia de Obra Publicas y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

### **PUNTO RESOLUTIVO**

**UNICO:** Es de proponerse y se propone la autorización de la firma del Convenio de Coordinación entre el H. Ayuntamiento de Zacatecas y el Consejo Promotor de la Vivienda Popular, para la ordenación de la tenencia de la tierra urbana y la regularización de los asentamientos humanos irregulares que se encuentran asentados en el municipio de Zacatecas.



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

## ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac; a 20 de febrero del 2006

REGIDORES DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO  
DEL H. AYUNTAMIENTO 2004-2007.

FIRMAN LIC. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS PRESIDENTA; PROFR. JULIÁN OLIVEROS CARDENAS, SECRETARIO; PROFR. FRANCISCO CABRAL GALVÁN, VOCAL; G.P. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA, VOCAL; C. MARTÍN CORONADO FLORES, VOCAL; ING. OSCAR JUAN ORTIZ TREJO, VOCAL; Y PROFR. ARACELI GUERRERO ESQUIVEL, VOCAL. \_\_\_\_\_

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal** somete a la consideración del Pleno del Cabildo el presente dictamen mismo que es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 252)** \_\_\_\_\_

---

**7.- Dictamen que emite la Comisión de Fomento de Actividades, Cívicas y Recreativas respecto a la instalación del Museo Manuel M. Ponce y el destino de los bienes donados para el mismo.**

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís**, informa que el dictamen, tiene las siguientes observaciones en los puntos resolutivos:

**“PRIMERO.-** Esta Comisión Edilicia de Fomento de Actividades Educativas Cívicas y Recreativas dictamina que la presidencia municipal se desista de los privilegios otorgados por convenio por el Maestro Carlos Vázquez Sánchez, ya que no fue posible cumplir con la condición establecida en la cláusula segunda del contrato de donación.

**SEGUNDO.-** Se nombra a la C. Lic. Lucia Alma Rosa Alonso Reyes en su calidad de síndico municipal, depositaria de los bienes del Maestro Carlos Vázquez Sánchez para que bajo inventario se entreguen a donde corresponda.

**TERCERO.-** De conformidad al interés manifestado por el titular del Instituto Zacatecano de Cultura, maestro David Eduardo Rivera Salinas, en el sentido de que ese Instituto cuenta con las condiciones necesarias para llevar a cabo la voluntad del donatario, consistentes en la construcción o adecuación de instalaciones para albergar los bienes del maestro Manuel M. Ponce. Se autoriza a la Presidencia Municipal, para que establezca contacto con el IZC y se firme el convenio respectivo.”



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

Por lo que el dictamen quedaría de la siguiente manera:

Exp.-CECR/001/O6

**DICTAMEN QUE EMITE LA H. COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CÍVICAS Y RECREATIVAS, RELATIVO AL DESTINO DE LOS BIENES DONADOS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS POR EL MTRO. CARLOS VÁZQUEZ SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE LEGATARIO DE LOS BIENES DEL MAESTRO MANUEL M. PONCE CUELLAR.**

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, ésta Comisión Edilicia de Fomento de Actividades Educativas, Cívicas y Recreativas, revisó y analizó los autos y documentos que conforman el expediente relativo al contrato de donación de bienes de Manuel M. Ponce Cuellar que celebra el H. Ayuntamiento de Zacatecas y el Maestro Carlos Vázquez Sánchez, en su carácter de legatario y depositario legal de los citados bienes.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita, así como sus anexos que los conforman, la Comisión dictaminadora somete a la consideración del pleno de este H. Ayuntamiento el siguiente:

### **DICTAMEN ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 24 de abril de 2003 el Maestro Carlos Vázquez Sánchez, como Legatario del Maestro Manuel M. Ponce Cuellar, celebró un contrato de donación a título gratuito de diversos bienes pertenecientes al músico zacatecano de referencia a favor de la Presidencia Municipal de Zacatecas, contrato cuya finalidad lo era, el de destinar dichos bienes a un albergue o museo en honor al Músico Zacatecano, el cual iba a ser construido por las autoridades municipales por cuenta y costo.

**SEGUNDO.-** Que dicho acuerdo de voluntades fue protocolizado ante la fe de la notario público número 29 con ejercicio en esta Ciudad, de nombre Zita Lucía Arellano Zajur, cuyo texto estableció en su cláusula segunda, que la donación estaría condicionada a la construcción de un sitio para albergar los bienes materia del contrato en un término no mayor a seis meses contados partir de la firma del acuerdo de voluntades.

**TERCERO.-** Que en sesión ordinaria de Cabildo número 19, de fecha 28 de Octubre del año 2005, en el punto de acuerdo número 168 se ordenó la



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

radicación de los autos que conforman la presente causa, para que esta Comisión dispensara y dictaminara en salvaguarda de los intereses del erario público.

**CUARTO.-** Que el día 04 de Agosto del año 2005, el Maestro Carlos Vázquez Sánchez, manifestó en carta dirigida a la Síndico Municipal, que sí el actual Ayuntamiento no podía cumplir con lo establecido en el convenio, era su voluntad dejarlo sin efecto y además, nombrar una representación legal para la realización de cualesquier trámite que fuese necesario para la culminación un nuevo contrato con el Gobierno del Estado.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** La Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, concretamente las cláusulas del contrato de donación de los bienes de Manuel M. Ponce Cuellar a favor del H. Ayuntamiento de Zacatecas, especialmente lo relativo a las causas de terminación voluntaria del acuerdo de partes.

**SEGUNDO.-** Que bajo protesta de decir verdad, esta Comisión estima, que el Ayuntamiento de Zacatecas no cuenta con los recursos económicos suficientes para la construcción del albergue o museo que pretendía custodiar los bienes del maestro Manuel M. Ponce Cuellar, dado que el recurso destinado para tal efecto, fue utilizado por razones extraordinarias en la adquisición de un vehículo destinado a fines de interés social.

**TERCERO.-** Que aún y cuando se tenía programado para albergar los bienes de Manuel M. Ponce Cuellar, la actual Casa de Cultura Municipal, en la que tan sólo se tendría que hacer la adquisición del mobiliario o luminarias que fueran necesarios para la exhibición de los bienes del artista, no se cuenta con recursos para el mantenimiento óptimo de los citados bienes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 Frac. III y IV, 71 Frac. II y V, 92 Frac. IV, y 96 del Reglamento Interior de Ayuntamiento de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Fomento de Actividades Cívicas y recreativas propone el siguiente:

### PUNTO RESOLUTIVO

**PRIMERO.-** Esta Comisión Edilicia de Fomento de Actividades Educativas Cívicas y Recreativas dictamina que la presidencia municipal se desista de los privilegios otorgados por convenio por el Maestro Carlos Vázquez Sánchez, ya que no fue posible cumplir con la condición establecida en la cláusula segunda del contrato de donación.



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

**SEGUNDO.-** Se nombra a la C. Lic. Lucia Alma Rosa Alonso Reyes en su calidad de síndico municipal, depositaria de los bienes del Maestro Carlos Vázquez Sánchez para que bajo inventario se entreguen a donde corresponda.

**TERCERO.-** De conformidad al interés manifestado por el titular del Instituto Zacatecano de Cultura, maestro David Eduardo Rivera Salinas, en el sentido de que ese Instituto cuenta con las condiciones necesarias para llevar a cabo la voluntad del donatario, consistentes en la construcción o adecuación de instalaciones para albergar los bienes del maestro Manuel M. Ponce. Se autoriza a la Presidencia Municipal, para que establezca contacto con el Instituto Zacatecano de la Cultura y se firme el convenio respectivo.

ATENTAMENTE  
ZACATECAS, ZAC., A 20 DE ENERO DE 2006.  
REGIDORES DE FOMENTO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CÍVICAS Y  
RECREATIVAS DEL H. AYUNTAMIENTO 2004-2007.

Firman los regidores C.P. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA, PRESIDENTA;  
PROFRA. JOSEFINA CARRANZA BARRIOS, SECRETARIA; PROFRA. ARACELI  
ESQUIVEL GUERRERO VOCAL; C. ARTURO AGUILAR GONZALEZ, VOCAL;  
PROFR. JULIAN OLIVEROS CARDENAS, VOCAL\_\_\_\_\_

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez** somete a la consideración del Pleno del Cabildo la presente propuesta, misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo numero 253)**\_\_\_\_\_

**8.- Propuesta para la autorización de la aplicación de los rendimientos financieros del Fondo IV de 2005 \*obra pública y \*Adquisiciones de equipo de cómputo para catastro municipal.**

### ANTECEDENTES

La Secretaría de Finanzas nos informó que el municipio tiene a su favor un monto de \$326,091.74 pesos por concepto de rendimientos financieros generados en el año 2005 por concepto de fondo IV de Ramo General 33.

Concepto	Importe
Equipamiento en cómputo para la Unidad de Catastro	\$46,091.74



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

Obra Pública: Rehabilitación de las instalaciones del Rastro municipal equipamiento.	\$190,000.00
Obra Pública: Rehabilitación del pozo de lixiviado del relleno sanitario	\$90,000.00
<b>Total</b>	<b>\$326,091.74</b>

- En los conceptos de obra pública se integrará el expediente técnico correspondiente en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
- El equipamiento de la unidad de Catastro se realizará por conducto de la Tesorería Municipal

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** manifiesta que “ha sido solicitado por los señores regidores, que en este punto el Secretario de Obras y Servicios Públicos informe al Cabildo sobre la autorización de \$350,000.00 pesos que fueron autorizados para que fueran aplicados en obras de mejoramiento del Rastro Municipal en el programa Operativo Anual 2005. \_\_\_\_\_

En uso de la voz, el **Ing. Eduardo Salas Candelas** manifiesta que “a principios del 2005, en la aprobación que se hicieron en la cuenta anual, dentro de la cuenta 5530 que corresponde a obras varias, que contempla el rubro de obras, con recursos ejecutados con obras ejecutadas con recursos propios, se aprobaron once millones y medio de pesos para ejercerlos durante el año pasado, en el 2005. Fuimos pidiendo autorizaciones en varias reuniones de Cabildo para ir ejecutando las obras conforme fuera la disponibilidad de los recursos. En el mes de julio solicitamos la autorización para ejecutar la obra del mejoramiento de las instalaciones del Rastro con un monto de trescientos cincuenta mil pesos, en ese momento fue autorizado por este Cabildo la obra. En el momento que se iba a ejecutar, se nos informa por parte de la Tesorería que ya no era posible ejercer estos recursos puesto que ya no contaba la Tesorería con ellos. Obviamente, nosotros en los programas que les estábamos pasando, es decir en los informes, que eran mensualmente de obra, Ustedes podrán ver que esa obra nunca apareció en los mencionados informes, porque nunca se ejerció ese recurso, por parte de la Tesorería se nos indico que a partir de octubre aproximadamente lo que faltaba por ejercer de esa cuenta no existía el recurso y se había agotado, por lo tanto no fue posible hacer la obra que fue autorizada, quedando pendiente, pero ya no se ejecuto”. \_\_\_\_\_

Toma el uso de la voz la **C. Regidor Ma. de la Luz Domínguez Campos** quien expresa que “no es suficiente la simple explicación que da el Secretario de Obras



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

Públicas, puesto que lo que se presupuestó con anterioridad para el rastro municipal no se autorizó para ese fin. Como lo mencionaba anteriormente en el punto de acuerdo número 117 aprobado en la sesión de Cabildo del once de julio del dos mil cinco, se aprobó destinar la cantidad de trescientos cincuenta mil pesos para la reparación y adecuación del actual rastro municipal con recursos del Programa Anual del 2005 y ahora nuevamente se pretende destinar otra cantidad de recursos para la misma obra por un monto de 120 mil pesos. Esto es grave y se sigue observando que en esta Presidencia Municipal no se está utilizando los recursos públicos para lo que fueron aprobados, no se cumple con la normatividad, ni con los acuerdos del Cabildo. Solamente nos dicen que los presupuestos no se pueden cumplir al 100%, eso se nos comenta, pero no estamos hablando de mil o dos mil pesos, estamos hablando de 350,000.00 mil pesos, por lo que le quiero pedir al Cabildo y principalmente al Presidente Municipal que haga una investigación exhaustiva, en dónde están esos trescientos cincuenta mil pesos que se aprobaron en el 2005 para obras en el rastro municipal, y que se informe puntualmente a este Ayuntamiento, cuál fue su destino. Pero fundamentalmente a la sociedad Zacatecana, y bueno, tanto pregonamos la transparencia, entonces hay que serlo y decirle a la sociedad en que se están gastando los recursos públicos y así exista congruencia en el discurso, porque de otra manera, no quisiera pensar, ni que la sociedad pensara que en esta administración existe desvío de recursos puesto que no se está informando con puntualidad donde quedó esa cantidad, además es una cantidad muy alta. Por lo que señor Presidente me permito solicitarle que se haga una investigación y que se informe de manera puntual a donde se fue cada peso". \_\_\_\_\_

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez** menciona que "hay excesos en sus palabras, porque no podemos convertirnos en una comisión inquisidora. Hay instancias suficientes, por lo que le pido que recurramos a los órganos transparentes que Usted invoca, en ese sentido, el presupuesto es eso, no es que Ustedes nos hayan dado 350,000.00 pesos aquí y que los hayamos empleado en otra razón. Debemos de tener un poco de moderación, por eso debemos de tener consideración a la explicación que está dando el Ing. Salcedo, con toda puntualidad". \_\_\_\_\_

---

Interviene la **C. Regidora Ma. de la Luz Domínguez Campos** quien menciona que "no son excesos, no es una cantidad menor son \$ 350,000.00 pesos". \_\_\_\_\_

---





AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez** expresa que “va a continuar, y le pido que recurra a las instancias pertinentes, pero se le esta dando una explicación puntual, por parte del Ing. Salcedo”.

---

**El C. Regidor Francisco Cabral Galván** menciona “me parecen excesivos los términos que maneja la compañera regidora. En los términos de que todos somos corresponsales con lo que aquí esta sucediendo. Efectivamente es una cantidad de 350,000.00 pesos, el asunto es que debemos de reconocer todos los que integramos el Ayuntamiento es que no hemos sido puntuales en nuestro quehacer diario aquí en esta institución. Ya se había discutido este punto, el responsable de esta área hizo el comentario. Sin embargo, y haciéndole un llamado más a la compañera a que se sume al trabajo, a que se sume a la verificación de este tipo de obras, le hago un llamado a todos mis compañeros para que atendamos los informes en tiempo y forma de lo que nosotros mismos estamos aprobando. Por lo mismo hago un llamado a que nos integremos y seamos nosotros supervisores de esto que estamos aprobando, porque habrá que reconocer que hasta el día de ayer que respecto a este punto nos dimos cuenta todos que no se había ejecutado, me parece que lo que aquí se esta manifestando no debe de ser el tono. Debemos de tratarnos con respeto. Este llamado lo hago para todos mis compañeros y en lo particular para mi compañera Ma. de la Luz”.

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez** menciona que “en segunda ronda la compañera Ma. de la Luz pide la voz”.

---

**La C. Regidora Ma. de la Luz Domínguez Campos** expresa que “solamente quiero mencionarles a todos mis compañeros que como lo menciona el Ingeniero que en ningún informe se mencionó la obra, pero eso no quiere decir que se nos debe de olvidar que aquí como Cabildo hemos autorizado ya previamente esta obra, pero tampoco es suficiente para nosotros ni para los Zacatecanos que le digamos es que: “la Tesorería me dijo que no había recursos”. Es por eso que estoy pidiendo una investigación, y esta es la instancia correspondiente, precisamente la función de los regidores es vigilar el ramo de la administración pública municipal. En ese sentido, le pido que se haga una investigación y se informe con puntualidad en qué se gasto y a dónde se fue y el rubro. Pero no me diga compañero, que esto quiere decir que no se está trabajando, al contrario, esto quiere decir que se está cumpliendo a cabalidad el trabajo para el cual fuimos electos, y tan es así que, al menos yo de mi parte si estoy haciendo el trabajo, por eso pido explicación puntual, por lo tanto, no se está agrediendo a nadie, no se



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

está haciendo irrespetuoso. Se está poniendo en la mesa que se investigue, pero también que le informemos a los Zacatecanos en que nos estamos gastando los recursos que finalmente ellos están aportando, ya que son recursos y son impuestos de los mexicanos, y no nos lo podemos estar gastando sin tener una información puntual de a dónde se están yendo estos recursos”. \_\_\_\_\_

---

**La C. Regidora Georgina Ramírez Rivera** menciona que “asumamos una reflexión de que aquí si estamos para deliberar, vigilar, para pedir cuentas, es una de nuestras funciones que nosotros como integrantes del Cabildo tenemos a nuestro cargo, como representantes sociales, si difiero de los comentarios que hace el compañero Francisco Cabral, creo que muchos de nosotros si estamos cumpliendo con la labor, si estamos vigilando, y si asistimos a las comisiones, y es por eso que salen las inquietudes y las observaciones. Es importante que tengamos la información puntual, porque ciertamente, mucho hemos hablado en especial en la Comisión de Hacienda en la que hablamos de que el presupuesto es un presupuesto y puede variar, y estamos concientes de eso, puede variar, pero hay proporciones en los que se varia, y hay también criterios de aplicación, si yo veo que un gasto no es suficiente el dinero que tengo para hacerme cargo de todos los gastos que tengo, se debe priorizar lo mas importante, razón de ello elegir. Creo que es muy valida la propuesta que esta haciendo de solicitar una ampliación del informe en el que se diga en qué se gasto, porqué se gasto y si está justificado, claro que todos los aprobaremos y si no es así, que se haga responsable a quien corresponda, pero creo que esta es la instancia sana y en ese tono todos debemos de caminar porque es el trabajo que la ciudadanía nos encomendó, pero si los exhorto en que continuáramos o incrementáramos el trabajo, pero que fuera la prioridad en el servicio público el que nos este moviendo”. \_\_\_\_\_

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez** manifiesta que “es correcta su apreciación y estamos en una instancia reflexiva. Ahora bien, está el Contralor Interno, ya que finalmente podemos pedirle la investigación de manera puntual. No se debe de descalificar a la institución a la que servimos y finalmente todos estamos sirviendo y no hay excepción”. \_\_\_\_\_

---

**El C. Regidor Julián Oliveros Cárdenas** menciona que “por un lado propongo que se le de salida a la propuesta, pero que a futuro sea efectivo de que las cosas tratemos de hacerlo lo mejor posible, esto en el sentido del curso que se dio en la Casa de la Cultura en la que el expositor dice: “es un presupuesto, tengo tanto para obra pública, tanto para gasolina, entonces nos debemos de sujetar, porque



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

si le quitamos para gasolina va haber un desequilibrio”. Lo que se requiere es una explicación mas veraz de punto por punto y saber lo que paso realmente sin andar desviando tanto los recursos. Que nos den una información detallada sobre el asunto”. \_\_\_\_\_

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez**, menciona que “la palabra desviación me parece fuerte, simplemente no había recursos y en ningún momento se habló de desviación de recursos. \_\_\_\_\_

---

**El C. Regidor Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes** menciona que “coincido con el argumento de la compañera Luz, que se haga una investigación. En lo que no puedo coincidir es en la forma de cómo ella expresa que se haga una investigación. El Ayuntamiento sufrió consecuencias por todos nosotros graves, que hoy hemos corregido, y tiene resultados, que en esta sesión cada uno de Ustedes tiene un libro donde con anterioridad se les entrego para que lo discutieran, lo estudiarán. Creo que se debe de hacer la investigación, pero también le digo al compañero Julián que se debe de esperar al resultado de esa investigación porque da por hecho de que se desviaron recursos, y entonces yo digo para qué hacemos una investigación si Ustedes dicen que hay desvió de recursos. Esperemos el resultado de la investigación y que se haga con puntualidad, pero les pido a todos mis compañeros del partido y de otras expresiones que tengan cuidado y que no dañemos más a la institución. \_\_\_\_\_

---

**El C. Regidor Oscar Juan Ortiz Trejo** manifiesta que “a estas alturas esta llegando la mención de este tema, pero con anterioridad sabíamos de los temas que íbamos a tratar. Quiero pedirles de favor a los que ya han tomado la voz, que la Comisión de Obra Pública de la que formo parte y que la presidenta es la regidora Ma. de la Luz Domínguez Campos pues que se nos cito puntualmente para ver estos puntos y no para hacer cacería de brujas, porque esto es lo que se viene dando, porque vamos a recurrir a las mismas practicas que veníamos haciendo y esto es lamentable. Se esta dando un gran paso, y estamos dando muestra del tipo de votación que se está dando y la coincidencia que hemos tenido. Le pido a la compañera Ma. de la Luz que se reúna la Comisión para hablar de los temas y hablemos con el Ejecutivo Municipal y sus funcionarios”. \_\_\_\_\_

---

**El C. Regidor Hugo Alatorre Suárez del Real** menciona que “este tema si se ha tocado en las reuniones previas a la Sesión de Cabildo, y se percibió desde ese momento esa deficiencia no se cual es el termino técnico con el que se califique, y tuvimos la oportunidad de platicar con el Secretario de Obras y con el Tesorero.



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

No se ejecutó porque no había el recurso, eso me queda claro. Lo que vislumbro es una duplicidad o irregularidad, por lo que si solicito que intervenga el Tesorero y vamos aprobar y lo que se aprueba en sesiones se manda el libro de actas a la Auditoría Superior, y no sería correcto que se mande dos veces la aprobación para un mismo concepto. Pienso que el Tesorero nos puede hacer las aclaraciones pertinentes”.

---

**El C. Tesorero Municipal, C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández** en uso de la palabra señala que “cuando se habla de técnica presupuestal es probable que al interior del cabildo se apruebe una serie de obras, sí durante el ejercicio por diversos motivos, por insuficiencia de recursos, por una baja en la recaudación de los recursos, por una baja en las participaciones no se cumplen las metas recaudatorias, no cumplimos con el ingreso que teníamos proyectado, desde luego no podemos hacer frente al gasto que teníamos proyectado y también el propio gasto nos puede generar distorsiones, un ejemplo recurrente es el derecho de alumbrado público, en donde normalmente la Secretaría de Finanzas le descontaba de 3 a 4 millones y de pronto por movimientos que se hacen en empresas que tienen su propia planta de luz, de pronto el descuento en Finanzas por el derecho a alumbrado público pasa a ser de 7 millones cuando el municipio nada mas tenía presupuestado 4 o 3, y eso nos genera problemática en el gasto. Por un lado las metas presupuestales se pueden dejar de cumplir o los proyectos se pueden dejar de ejecutar por una baja de ingresos, por otro lado por ciertas distorsiones en el gasto que se documenta y se explican en los distintos cortes de caja, en los avances de gestión financiera y también recordarles que en el mes de diciembre el propio Cabildo autorizo la solicitud del Ayuntamiento de préstamo de 15 millones, por lo que significa que no se habían cumplido las metas recaudatorias o de participaciones con respecto a los ingresos. Por lo que está sobre explicado que si se dejaron de ejecutar programas, obras, es por estas situaciones. Les he explicado que cuando hay una propuesta autorizada como de 500 mil pesos no quiere decir que estén allá abajo en la Tesorería, vienen a traerlos día con día con el pago del predial, con el uso del suelo, con otras cuestiones y se va juntando. El presupuesto que juntamos de 200 millones tiene una meta recaudatoria, implica que recibamos ingresos para soportar ese presupuesto de 200 millones como esta y si tiene desviaciones tendremos que hacer ajustes”.

---

**El C. Regidor Salvador Esaú Constantino Ruiz** menciona que “la ciudadanía ya esta cansada de actitudes protagónicas de ciertos compañeros de Cabildo, no es muy común o falta de ética que nos pasemos bastante tiempo discutiendo un tema y que llegemos a un acuerdo, para eso, son las reuniones de trabajo para acuerdo y que utilicemos la sala de Cabildo a los medios en particular para



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

llevarnos la nota principal al otro día, creo que el Tesorero nos ha dado una explicación al igual que el Secretario de Obras Públicas porque no se ha aportado ese recurso y digo que el tema esta suficientemente debatido y que se someta al Cabildo así como una investigación del porqué no se ha ejercido ese recurso y que no lleguemos a hipótesis que después no podamos comprobar en la mesa. Hemos dado muestra de que podemos caminar juntos y unidos, pero la ciudadanía quiere resultados, y las sesiones no son para descalificar la Presidencia o el Ayuntamiento, porque es grave que digan compañeras en lo particular que digan que el Ayuntamiento del 2004 no funciona, y por si no lo saben el Ayuntamiento esta integrado por 20 Regidores, 1 Síndico y un Presidente y el Ayuntamiento lo conformamos todos”.

**La C. Regidora Esther Oralía Félix Estrada** menciona que se someta a consideración del Pleno la propuesta, ya que esta suficientemente discutido el punto”.

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** somete a consideración del pleno la propuesta, misma que es aprobada por 20 votos a favor y 1 en contra. **(Punto de acuerdo número 254)**

**9.- Autorización para pagar con Fondo IV y recursos propios el adeudo correspondiente a los trabajos realizados en la Subcomandancia La Estrella.**

Se propone para el financiamiento de la obra “Concepto de Arte Integral Horizontes” realizado en la Subcomandancia de policía de la Estrella el siguiente esquema de pago:

Fuente de Financiamiento	Importe
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios del Ramo 33	\$1,000,000.00
Recursos propios con cargo a presupuesto 2006 Desarrollo Económico	\$207,500.00
<b>Total:</b>	<b>\$1,207,500.00</b>

Se firmará un convenio en el que el Acreedor se compromete a donar al Municipio una obra pública de carácter social por un importe de \$181,125.00 siendo esta en alguna colonia popular en que el Ayuntamiento le señale, pudiendo ser una cancha deportiva o de usos múltiples para la comunidad o colonia.



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

---

**La C. Regidora Ma. de la Luz Domínguez Campos** menciona que “hago un llamado tanto al Presidente, a la Síndico, y a todos mis compañeros para que reflexionemos y no aprobemos el pago por el concepto de arte horizontes realizado en la Subcomandancia de Policía Estrella de Oro en base a los siguientes argumentos: Mediante el punto de acuerdo número 94 aprobado en la sesión de cabildo de fecha 12 de mayo de 2005, se aprobó destinar la cantidad de \$ 142,418.88 pesos para la iluminación y remodelación de la Subcomandancia de Policía Estrella de Oro con recursos del Programa Municipal de Obras 2005, por lo tanto no existe justificación de que se le realice mejoras al lugar, si este ayuntamiento ya había destinado recursos para su iluminación y remodelación. Debemos de ser sensibles a las demandas de los Zacatecanos y el Municipio tiene mucha carencia y debe en todo momento dar solución a las múltiples demandas de servicios indispensables, tenemos mas de 30 colonias que carecen de agua potable, drenaje y luz eléctrica, con la cantidad de \$1,207,500.00 pesos este Ayuntamiento podría comprar 15,093 bultos de cemento para apoyar a los Zacatecanos, es decir, 755 toneladas de cemento para realizar obras en el Municipio. Con la cantidad de \$1,207,500.00 pesos este Ayuntamiento podría otorgar 8,050 becas estudiantiles, es decir podríamos apoyar a 8,050 niños del municipio que hoy no reciben becas y muchos de los cuales se les quitó su beca a pesar de sus buenas calificaciones. Con la cantidad de \$1,207,500.00 pesos este Ayuntamiento podría otorgar 8,050 apoyos a abuelitos, es decir podríamos aportar nuestra parte proporcional para apoyar a 8050 personas que se encuentran en abandono. Los invité a actuar con responsabilidad y que la aprobación y destino de recursos públicos provenientes de los impuestos de los mexicanos se destinen para solucionar la problemática que aqueja a los Zacatecanos y no para engrosar el bolsillo de un negocio comercial de arte. Existen asuntos más prioritarios en el municipio que comprar obras de arte, además debe de quedar claro, los infractores o presuntos delincuentes no se van a regenerar por que observen una obra de arte. Mi llamado y mi propuesta es compañeros no aprobar el punto número 9 relativo a la autorización pagar con recursos del Fondo IV y Recursos propios el adeudo correspondiente a los trabajos realizados en la Subcomandancia de Policía Estrella de Oro”.

---

**El C. Regidor Francisco Cabral Galván** menciona que “me parece que estamos faltando a nuestra palabra, todos los que aquí nos encontramos en la sesión, tuvimos reuniones previas de trabajo y en ellas estuvimos discutiendo y vimos la pertinencia de los puntos. Hago el llamado, compañeros no tratemos de sorprendernos, les digo a todos aquellos que utilicemos este espacio porque hoy nos visita la prensa y bienvenida sea siempre, para utilizarla o utilizarnos, no se



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

vale. Le digo otra vez a la compañera Ma. de la Luz que ella estuvo en la mesa de discusión respecto de este y de otros puntos, y todo esto que acaba de decir nunca lo manifestó. Les digo a todos hagámonos una reflexión hacia adentro y ya lo decía el compañero Arnoldo no tratemos de sorprendernos ya que bastante daño hemos hecho a esta institución con actitudes banales de cada uno de nosotros, efectivamente se pueden hacer varias cosas, pero aquí también se dice que los delincuentes no se regeneran con obras de arte, ya hasta sentimos que somos misionarios o psicólogos, compañeros, no hagamos esas practicas. Les hago una vez más el llamado cuando se cite a las mesas previas de trabajo, pongamos nuestras posturas ahí, y entonces sabremos a que venimos acá, no nos vamos a dejar sorprender y tampoco vamos a poner el escenario para actitudes protagónicas”.

---

**La C. Regidora Georgina Ramírez Rivera** menciona que “debemos recordar que este es un Cabildo plural, que es una expresión democrática en donde no todos pensamos igual, creo que por ello venimos a discutir y a expresar las diferencias y razonamientos que tenemos, y eso no se puede limitar con una reunión de trabajo. Tenemos la disposición de venir y de llegar a acuerdos. Reconozco que hay avances y hay voluntad de acatar los acuerdos para que salgan de manera mas confiada por cada uno de nosotros. Sin embargo eso no quiere decir que todos vayamos a decir si a todos, porque creo que todos tenemos nuestros razonamientos particulares y debemos expresarlo porque este es el foro para lo cual la ciudadanía nos ha contratado, en ese sentido podemos seguir expresando nuestra forma de pensar y nuestros razonamientos. Me uno a la reflexión en cuanto a la aprobación de este gasto en la Subcomandancia Estrella de Oro, quiero que reflexionemos un momento los acontecimientos que han estado en estos días. Hay inseguridad pública muy importante, nuestros policía de todos es sabido de que carecen de capacitación adecuada, no digo que no estén preparados, si lo están pero les hace falta apoyo y equipo, patrullas, alternativas de nuestras colonias para que vayan de la mano con nuestros policías vayamos modificando la cultura y la participación ciudadana, en ese sentido creo que sería una inversión más importante de que ese dinero lo fuéramos implementando a esas acciones particulares y que la ciudadanía vería reflejado con resultados inmediatos, a diferencia de las obras de arte. Me pregunto y quisiera que me contestaran en ese sentido, primero, ¿a que partida presupuestal va ir a dar este pago de obra de arte?, ¿a que presupuesto vamos a afectar?, ¿qué objetivo es el que estamos cumpliendo dentro del Programa Operativo Anual?, ¿en dónde estamos diciendo, se está resolviendo el objetivo que nos planteamos?, ¿qué beneficio directo tiene la ciudadanía?, ¿porqué tiene ese beneficio prioritario, por el que vamos a otorgarle ese dinero?. Me gustaría que me dieran de una vez la respuesta para en ese sentido poder establecer nuestro voto a favor o en contra”.

---



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez** menciona que “este es un asunto institucional, es un asunto que venimos arrastrando desde el dos mil cuatro. Es un asunto que se hizo prácticamente a la entrada de nosotros. No es un asunto de Gerardo de Jesús Félix, es un asunto de personas que no están con nosotros, entre otras el Lic. Santos Antonio González, quiero decirle que lo hicimos con el ánimo de que somos una institución, no estamos haciendo más que honrar un compromiso que se adquirió a nombre de la institución. Este asunto lo que tenga de personal, lo que quieran pensar, lo que quieran aclarar, como lo dicen ustedes de enriquecer a una instancia, me parece verdaderamente excesivo, porque no se trata de beneficiar absolutamente a nadie creo que este asunto de querer poner un poco de humanismo, no de cultura, sino de humanismo, lo tenemos que reflexionar antes emitir opinión antes de decir que el humanismo va en contra de la humanidad, el humanismo va a favor de la humanidad donde quiera que se encuentre un humano, de tal manera creo que no es asunto de algo para que se haga, sino que es un asunto para honrar a nuestra pulcritud como institución, y hacerle frente a los compromisos, los haya hecho quien los haya hecho, por eso es la institución, por eso no hablo a título personal, hablo incluso a título de los ausentes, cuando nosotros estemos ausentes de aquí va a permanecer esta institución que se llama Presidencia Municipal. De tal suerte de que le hemos hecho frente a otros compromisos, a nombre de la institución, y este es uno más en la cual verdaderamente debe de ser un motivo de orgullo y de compartir todos. El día que se inauguro ésta, estuvimos ahí y lo inauguró la señora Gobernadora Amalia García Medina. No se vale que un día lo presentemos y otro día lo retiremos”.

---

**La C. Ma. de la Luz Domínguez Campos** menciona que “quiero expresarles a todos mis compañeros y en especial al compañero que hizo alusiones personales en contra mía, le quiero decir, que ni Usted ni nadie puede coartar mi libertad de expresión y que tampoco mi posición respecto a la aprobación y destino de los recursos públicos, de los recursos que son del pueblo. Nadie puede coartar mi libertad de expresión, si para Usted y para algunos compañeros es banal destinar un millón doscientos mil pesos para obras de carácter social, pues que lastima. Quiero decirles que una reunión de trabajo como lo expreso bien la compañera Georgina, no quiere decir que tengamos que estar de acuerdo en todo, esta posición ha sido de mi parte siempre pública y se los he externado a todos en que yo no estoy de acuerdo en que este dinero se destine a estas obras, por lo tanto, si se dice que es un asunto de carácter institucional, pues yo solamente les quiero señalar que a nosotros jamás se nos preguntó si estábamos de acuerdo en mandar hacer este tipo de proyectos y si es un asunto que atendió el Lic. Santos





AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

Antonio y que él lo encargo, entonces le debimos de reclamar cuando el estaba de Secretario, porque él anda haciendo acuerdos y porqué anda haciendo obras de carácter personal, en todo caso, que las pague él o que las pague otra persona”.

---

**El C. Regidor Arturo Aguilar González** manifiesta que “el día de hoy venía muy jubiloso porque creí que habíamos hecho un esfuerzo requerido, pero creo que hay voluntades que no nos han dejado avanzar y si quisiera pedirle a los compañeros que no nos tratemos de sorprender, porque a estas alturas la ciudadanía ha observado quien a querido avanzar con una institución la cual ha sido totalmente vulnerada por cuestiones personales, les pediría un tanto de cordura y que en lo momentos de discusión expongamos los motivos para poder hacer las reflexiones de acuerdo a lo que en ese momento se emana de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento. Pido que seamos mas prudentes y más responsables, creo que hemos dejado de lado a la ciudadanía desde el momento en que hacemos aseveraciones en que podemos dar becas, o un mayor número de servicios, creo que lo hemos estado haciendo, y hemos estado trabajando en la Comisión de Educación, para tratar de optimizar el recurso y no tan sólo el número de becas que se encuentran otorgándose sino de un número mayor, lo triste es cuando creamos que la cultura no debe de llegar a las colonias, eso es mas grave porque si bien es cierto, recuerdo cuando en un área del centro en donde esta su casa, es en el área del Fortín, era una orilla en donde a la mejor hubo gente en donde también pensó que no teníamos derecho a cultura, y que bueno que hace tiempo nos hicieron llegar espacios culturales y que se haya enriquecido el entorno de toda esa área y le pediría a la compañera que con responsabilidad hagamos las apreciaciones y no dejaría que esa gente se quede sin la posibilidad de la cultura, dado en el momento en que yo estuve revisando esa obra, me di cuenta de que muchos de los que estamos aquí sentados conocemos del arte y sobre todo de lo que es esa obra, hablamos sin conocimiento de hecho la compañera se dio cuenta de que no eran tres cuadros que iba a pagar 200 pesos, son aseveraciones que hace y discúlpeme que las tenía que hacer para exponer en público en general y que hemos hecho reflexiones sin fundamento y le pediría que nos aboquemos hacer un trabajo más conciente y respetemos sobre todo a la ciudadanía”.

---

**La C. Síndico Municipal, Lic. Lucía Alma Rosa Alonso Reyes** menciona que “respecto a la obra de arte y al costo de la misma, si somos honestos debemos de reconocer mucho de lo que están diciendo las compañeras, tanto Luz como Georgina es cierto, en razón de que es una obra bastante cara, no porque no la valga, pero de todos modos para el presupuesto de un Municipio si es una cantidad muy elevada, sin embargo, lo que sucedió es que en determinado



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

momento el representante del artista, o sea el señor Martín Ocampo acudió conmigo, luego posteriormente con los integrantes de la Comisión de Hacienda y nos planteo su situación, el problema en el sentido de que él dice que hizo un trabajo profesional y me encuentro que no se me paga y ya iba casi el año, fue cuando pensé, que efectivamente el no tiene la culpa, el cumplió pero ahora se encuentra con esta situación, paso algo de tiempo, se le solicitó que entregara un desglose de los gastos puesto que el señalaba que hizo algunas obras de acondicionamiento, por ejemplo impermeabilizó, coloco alguna iluminación, pero sin embargo no recibimos ese desglose para en todo caso separar. Algunos de los compañeros de la Comisión de Hacienda señalamos que estaría bien darle, pero no todo sino que una parte, por eso pedíamos lo del desglose, siguió transcurriendo el tiempo y se acercaba esta sesión de Cabildo, cabía la posibilidad de que se hiciera el pago total, eso me preocupaba, ya que era mucho dinero, y efectivamente con ese dinero se podía hacer muchas cosas, entonces comenté con el Contador Dávila y con el Lic. Octavio, para ver la posibilidad de que bajaran, para que por lo menos ese dinero se aprovechara para otra cosa. Estuvimos el Secretario de Gobierno y yo platicando con el señor Ocampo para llegar a un acuerdo y el originariamente hacía un descuento menor al que le estábamos proponiendo, sin embargo se llevo al acuerdo de que se le pagaba todo, pero él se comprometía a construir una cancha o una obra equis, esto que fuera en una colonia popular y el Secretario de Gobierno le dijo que se firmaría un convenio para que en cuanto se le entregará el dinero también se le señalara en donde y empezara a construir esa cancha. De esta manera creo que se compensa un poco el pago que se va hacer, por eso el sentido de mi voto va hacer a favor de que se le pague y que se haga la cancha, sin embargo yo también solicitaría que este tipo de casos no se repitiera, que previamente se ponga a consideración del Cabildo una situación como ésta, para saber si se aprueba un gasto como éste, ya que no deja de ser bastante elevado”.

---

---

**La C. Regidora Araceli Guerrero Esquivel** manifiesta que “coincido con Georgina, creo que la mesa de trabajo que se dan aquí son precisamente para externar nuestros puntos vista y cada quien los expone como crea conveniente. En cuestión sobre el presente punto, le preguntaba hace un momento a la Lic. Lucía Alonso, porqué el día de ayer que estuvimos precisamente punto por punto que se iba a tratar con la finalidad de que se nos aclararan las dudas y había algo que comentó el señor Secretario de Gobierno, que en el caso del Sr. Martín Ocampo, se trato de llegar a un acuerdo con el pago, pero hay una cosa que me preocupa, que hay una persona quien haya sido o como hayan sido las cosas debemos de responderle, ya que ejecutó una obra y hay que ver la forma en que le vamos a pagar. Hay un convenio que también lo discutimos el día de ayer, en donde dice: “el acreedor se compromete a donar una obra pública de carácter



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

social con un importe de \$181,125.00 siendo esto en alguna colonia popular. Inclusive el día de ayer se manejo varios lugares ya, ese era un asunto que se debió de discutir un poquito más. Hay una cosa que quiero dejar sobre la mesa, si se nos hace pues que los habitantes de la colonia Estrella de Oro o saben leer y muchas cosas, démosle un giro a ese edificio, pongo en la mesa a los compañeros para su análisis si podemos convertir el lugar para un museo por lo que los invitó a que reflexionemos y tener la idea clara de que podemos hacer”. \_\_

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** somete a la consideración del Pleno del Cabildo la presente propuesta misma que es aprobada por 17 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención. **(Punto de acuerdo número 255)** \_\_\_\_\_

---

#### **10.-Aprobación del Corte de Caja correspondiente al mes de diciembre de 2005.**

**256.-** Se acuerda por 19 votos a favor y 3 abstenciones aprobar el corte de caja del mes de diciembre de 2005, consistente en:

#### **H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2004-2007 COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

**FECHA DE RECEPCIÓN:** 27 de Febrero del 2006.

ASUNTO: Se radica ante el pleno del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el resultado del análisis practicado al paquete hacendario denominado “Corte de Caja del mes de Diciembre 2005”, enviado a esta Comisión, para su *DICTAMEN Y APROBACIÓN EN SU CASO*.

Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, se tiene a bien señalar:

#### **I.- ANTECEDENTES**

Sirven de antecedentes, al caso que nos ocupa, la remisión de la documentación financiera y contable, efectuada por la Tesorería Municipal, quien por conducto de las áreas de ingreso, contabilidad, presupuesto y egresos, emitió para la realización del presente dictamen, relativo al Corte de Caja del mes de Diciembre, en los términos siguientes :



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

INGRESOS		EGRESOS	
Saldo anterior caja y bancos	8,693,026.97	Cuentas de Balance	105,922.57
Cuentas de Balance	15,413,858.60	Servicios personales	18,169,642.74
Impuestos	1,296,157.46	Servicios generales	3,619,304.40
Derechos	6,007,469.86	Materiales y Suministros	841,062.38
Productos	296,095.05	Adquisiciones	11,478.38
Aprovechamientos	273,420.57	Costo de obra pública	8,017,039.15
Participación	7,776,193.00	Costo de servicios públicos	1,179,191.19
Otros Ingresos	18,552,588.88	Aportaciones Federales	20,407,724.72
Aportaciones Federales	9,127,700.62		
Total Ingresos	67,436,511.01	Total Egresos	67,351,365.53
		Saldo actual caja y bancos	85,145.48
Sumas iguales	67,436,511.01		67,436,511.01

## II.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES :

1.- Son varios los rubros en los que se observa un gasto elevado que sobrepasa el presupuesto destinado a cada uno de ellos:

- a) Publicidad.- Los cheques expedidos por este concepto, en el mes que nos ocupa, suman la cantidad de 4 719,625.00
- b) En combustibles y Lubricantes el gasto también fue excesivo, dando un total de \$ 1'123,646.83
- c) En mantenimiento y reparación de Equipo de Transporte, se tuvo un gasto de \$ 530,362.25
- d) Papelería y Material de Computo.- Aquí el pago fue de \$ 209,362.25
- e) Por concepto de artículos de Limpieza se expidieron cheques por \$ 42,937.73
- f) En este mes se otorgaron apoyos por la cantidad de 485,688.10, muchos de ellos sin el correspondiente estudio socio – económico, para justificar la entrega de los mismos.

**Recomendaciones.-** Como puede observarse, en todos estos rubros el gasto es elevado, dando por resultado un desajuste entre lo presupuestado y lo ejercido, mismo que impide la realización de obras aprobadas en el Cabildo y no ejercidas por carencias de recursos.



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

Las recomendaciones de control y reducción de algunos de los gastos que hemos venido haciendo desde finales del año 2004, tenemos conocimiento que han sido tomados en cuenta por parte del Tesorero Municipal, quien ha la fecha reconocemos está logrando la disminución del gasto en algunos de los mas importantes renglones, no obstante este importante logro, consideramos que el esfuerzo debe continuar para que sea mayor la cantidad de recursos destinados a obras de beneficio social.

#### **IV.- FUNDAMENTO LEGAL:**

Sirve de fundamento legal lo previsto en los artículos, 74 fracción XII y 78 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado, así como lo previsto en los artículos 19 fracciones III, IV, V y VI, 65, 95 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas.

#### **V.- PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:**

Una vez vistos los antecedentes y el fundamento legal dela solicitud formulada por el C. Tesorero Municipal, esta Comisión decide **APROBAR** en lo general el Corte de Caja del mes de Diciembre de 2005, solicitando a las instancias administrativas que corresponda, den cumplimiento al capítulo de Observaciones y Recomendaciones del presente dictamen.

**La C. Síndico Municipal, Lic. Lucía Alma Rosa Alonso Reyes** da lectura al siguiente dictamen: \_\_\_\_\_

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** somete a la consideración del Pleno del Cabildo la presente propuesta misma que es aprobada por 19 votos a favor y 3 abstenciones. **(Punto de acuerdo número 256)** \_\_\_\_\_

#### **11.- Autorización de las Reglas o Políticas para el otorgamiento de Viáticos 2006**

**El C. Regidor Francisco Cabral Galván** menciona que “en este punto si se nos diera una explicación técnica por parte del Sr. Tesorero, por aquello de las sorpresas”. \_\_\_\_\_

**El C. Tesorero Municipal, C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández** menciona que “son las políticas generales para el uso y otorgamiento de viáticos fue revisado en la Comisión de Hacienda y también ayer en la reunión de trabajo. Quisiera hacer precisiones que se modifican el punto número dos, lo leo textual como queda: “2.-



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

El Presidente Municipal por conducto de la Tesorería podrá autorizar viáticos a terceras personas involucradas en asuntos de la Presidencia, beneficiarios de programas, o apoyos, en casos en que de manera justificada se realice esta asignación, correspondiendo la tarifa que se aplica al rubro “otros niveles” del anexo 1”.

Así mismo, se modifica el punto número 8 quedando de la siguiente manera: “8.- los viáticos del Presidente Municipal deberán comprobarse a su entrega con el recibo simple interno, y posterior a la conclusión de la comisión con los comprobantes respectivos”.

Igualmente se hicieron unas modificaciones en el tarifario que se anexa al documento y que entrego en este momento para que sea parte del acta de la sesión con las modificaciones que tomó nota la Tesorería Municipal”.

Estas reglas han sido revisadas y comentadas por la Tesorería Municipal y la Comisión Edilicia de Hacienda, para su aprobación.

## **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS AYUNTAMIENTO (2004- 2007)**

### **POLÍTICAS GENERALES PARA EL USO Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS**

Para el ejercicio de la partida de viáticos e internacionales durante el ejercicio del 2006 se observará lo siguiente:

#### **GENERALIDADES:**

1.- Solo se darán viáticos a los servidores públicos en activo, cuando temporalmente y por el desempeño de una comisión oficial se haga indispensable su traslado a un lugar distinto al de su adscripción.

Los viáticos deberán ser solicitados a la Tesorería en los formatos establecidos para el efecto, y con una anticipación de 3 días hábiles a la fecha de comisión.

A la solicitud de viáticos deberá agregarse cuando así se tenga: la invitación, convocatoria o documento que acredite y/o justifique la comisión.

2.- El Presidente Municipal por conducto de la Tesorería podrá autorizar viáticos a terceras personas involucradas en asuntos de la Presidencia, beneficiarios de programas, o apoyos, en casos en que de manera justificada se realice esta asignación, correspondiendo la tarifa que se aplica al rubro “otros niveles” del anexo 1.



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

3.- Toda comisión nacional a que se asigne al personal deberá ser autorizada por los Secretarios, Síndico, Tesorero, y Presidente Municipal, según corresponda. La asignación de viáticos para el desempeño de una comisión se realizará a través del formato "OFICIO DE COMISIÓN". (Anexo: Oficio de Comisión)

Los viáticos internacionales solo podrán ser autorizados por el Presidente Municipal.

### **TARIFAS**

4.- Los viáticos se cubrirán de acuerdo a las tarifas autorizadas a partir de la fecha que se encuentre desempeñando la comisión.

Las cuotas establecidas en las tarifas constituyen el límite máximo para las autorizaciones de viáticos y no se podrán autorizar cantidades superiores a las señaladas en las mismas, salvo en los casos especiales y previo acuerdo del Ejecutivo Municipal por conducto de la Tesorería. (anexos 1, 2 y 3)

Las cuotas de viáticos se determinarán atendiendo el nivel jerárquico correspondiente al puesto o categoría del servidor público comisionado y apegándose a la zonificación y tarifas que correspondan.

Cuando por razones de premura o emergencia se realice de manera urgente una comisión, se cubrirán al comisionado a su regreso el "reembolso de viáticos" o gastos de viaje, de conformidad a la tarifa aplicable. En estos casos la Tesorería informará preferentemente y previo a la partida del comisionado el monto diario asignado para la comisión de que se trate.

### **COMPROBACIÓN DEL GASTO**

5.- La comprobación de los viáticos podrá realizarse sin los comprobantes fiscales correspondientes hasta en un 15 % del monto recibido, en los cuales se recabará el recibo simple interno de la Presidencia, debidamente autorizado.

6.- El beneficiario de viático podrá optar por recibir el 60% del viático que le corresponda según la tarifa, el cual se considerará para este efecto como exento de comprobación, para lo cual firmará a la entrega del viático el recibo simple (anexo "recibo simple interno de la Presidencia")

7.- Tratándose de viáticos para comisiones internacionales y por la diversidad de comprobantes distintos a los nacionales que se pueden recabar, estos atenderán a una comprobación especial, pudiendo ser el recibo simple interno y/o los comprobantes que se puedan recabar en este tipo de comisiones, a suficiencia de la Tesorería.



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

8.- Los viáticos del Presidente Municipal deberán comprobarse a su entrega con el recibo simple interno y posterior a la conclusión de la comisión con los comprobantes respectivos.

### **TRANSPORTACIÓN.**

9.- Sólo se asignarán pasajes de avión previa autorización del ejecutivo Municipal a través de la Tesorería Municipal y en distancias que excedan de 500 km. En viaje sencillo.

10.- Para el desempeño de comisiones se asignará, dependiendo de la disponibilidad, el vehículo oficial que se requiera según las características del viaje.

Si no existe vehículo oficial disponible, se autorizará el pago de autobús o si el comisionado así lo prefiere podrá utilizar su vehículo particular.

El servidor público que se traslade en vehículo propio u oficial para el desempeño de una comisión, se le cubrirá adicionalmente a los viáticos que le corresponden, una cuota estimada por la Tesorería para el pago de peajes en las casetas de cuota y el consumo de gasolina.

11.- Para determinar el monto utilizado por combustible se calculará el número de kilómetros entre el lugar de adscripción y la comisión en vías de ida y regreso, dicha cantidad se dividirá entre 6 y el resultados e multiplicará por el precio de combustible al momento de la autorización de la comisión, teniéndose un margen de tolerancia a discreción de la Tesorería (esta dotación se entregará tanto en vales de gasolina, como en efectivo, según corresponda).

En ningún caso, la Presidencia Municipal será responsable de las averías, daños o desgaste que sufran los automóviles particulares del personal que haya decidido utilizarlos para el servicio de una comisión.

### **DEL CUMPLIMIENTO DE LA COMISIÓN.**

12.- El funcionario en el desempeño de comisiones oficiales deberá rendir al término de la misma, un informe que señala de resumida: los trabajos desarrollados, las dependencias o lugares visitaos relacionados con los asuntos tratados, y/o beneficios que reporta al municipio su comisión. (anexo: informe de Comisión)





AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

**(ANEXO 1)**  
**TARIFAS DE VIÁTICOS NACIONALES**  
**CUOTAS DIARIAS EN SALARIOS MINIMOS GENERALES**

NIVELES DE APLICACIÓN	ZONA I	ZONA II	ZONA III	ZONA IV
PRESIDENTE	60	55	60	60
SÍNDICO	40	35	38	38
REGIDORES Y SECRETARIO	40	35	38	38
JEFES DE DEPARTAMENTO Y ENCARGADOS DE UNIDAD	35	30	32	32
OTROS NIVELES	20	18	25	25

(Sólo se considera alimentación y hospedaje, no incluye transporte).

**(ANEXO 2)**  
**TARIFAS DE VIÁTICOS INTERNACIONALES**  
**CUOTAS EN DÓLORES**

PRESIDENTE	\$350.00 USD
SINDICO	\$325.00 USD
SECRETARIOS Y REGIDORES	\$300.00 USD
OTROS	\$200.00 USD

(Sólo se considera alimentación y hospedaje, no incluye transporte).

**(ANEXO 3)**  
**ZONIFICACIÓN DE VIÁTICOS NACIONALES**

ENTIDAD	ZONAS			
	I	II	III	IV

AGUASLIENTES		TODO EL ESTADO		
BAJA CALIFORNIA	TODO EL ESTADO			
BAJA CALIF. SUR			RESTO DEL ESTDO	LOS CABOS
				LORETO
CAMPECHE		TODO EL ESTADO		
COAHUILA		RESTO DEL	PIEDRAS NEGRAS	



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

		ESTDO		
			CD ACUÑA	
COLIMA	RESTO DEL ESTDO			MANZANILLO
CHIAPAS		RESTO DEL ESTDO	TUXTLA GUITERREZ	TAPACHULA
CHIHUAHUA		RESTO DEL ESTDO		
DISTRITO FEDERAL			TODO EL D.F.	
DURANGO		TODO EL ESTADO		
GUANAJUATO		RESTO DEL ESTDO	GUANAJUATO	
			LEON	
			SAN MIGUEL ALLENDE	
GUERRERO	RESTO DEL ESTADO		TAXCO	ACAPULCO
				IXTAPA ZIHUATANEJO
HIDALGO	TODO EL ESTADO			
JALISCO	RESTO DEL ESTADO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	BARRA DE NAVIDAD	PTO VALLARTA
		OCOTLAN	GUADALAJARA	CAREYES
			ARA METROPOLITANA Tlaquepaque TONALA ZAPOPAN	
MÉXICO	RESTO DEL ESTADO		ARA METROPOLITANA NETZAHUALCOYOTL ATIZAPAN DE ZARAGOZA COACALCO CUAUTITLAN ECATEPEC	



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

			NAUCALPA DE JEREZ TLANEPLANTLA COAUTITULAN IZACALLI	
MICHOACÁN	RESTO DEL ESTADO	MORELOS URUAPAN LAZARO CARDENAS		
MORELOS	RESTO DEL ESTADO	CUERNAVACA		
NAYARIT	RESTO DEL ESTADO	CUERNAVACA		
NUEVO LEON		RESTO DEL ESTADO	MONTERREY AREA METROPOLITANA APODACA GARZA GARCÑA GENERAL ESCOBEDO GUADALUPE SAN NICLAS DE LOS GARZA SANTA CATARINA	
OAXACA	RESTO DEL ESTADO	PTO. ESCONDIDO PTO. ANGEL SALINAS CRUZ	OAXACA	CAHIAS DE HUATULCO
PUEBLA	RESTO DEL ESTADO	PUEBLA TEHUACAN		
QUERETARO		TODO EL ESTADO		
QUINTANA ROO			RESTO DEL ESTADO	CANCÚN COZUMEL
SAN LUIS POTOSÍ	TODO EL ESTADO			
SINALOA		TODO EL ESTADO		



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

SONORA		RESTO DEL ESTADO	CANANEA	
			CANANEA	
			NOGALES HERMOSILLO CE. OBREGÓN VAHIA DE QUINO GUAYMAS VAHÍA SAN CARLOS SAN LUIS RIO COLORADO	
TABASCO	TODO EL ESTADO			
TLAXCALA	TODO EL ESTADO			
VERZCRUZ	RESTO DEL ESTADO	VERACRUZ	MINATITLAN	
		POZA RICA	COATZACUALCOS	
YUCATÁN		RESTO DEL ESTADO	MERIDA	
ZACATECAS	RESTO DEL ESTADO	ZACATECAS		

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** somete a la consideración del Pleno del Cabildo la presente propuesta misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 257)** \_\_\_\_\_

## **12.- Autorización del esquema de préstamos al personal de la Presidencia Municipal**

**La C. Regidora Georgina Ramírez Rivera** pregunta al Tesorero que quedará dentro del marco legal y que se fundamentara para que no hubiera oportunidad de algún tipo de sanción, por el ejercicio en este sentido. Me gustaría si nos pudiera mencionar la base de esto, y que quedará asentado en el acta y documento correspondiente". \_\_\_\_\_



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

**El C. Tesorero Municipal, C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández** menciona que “analizando la información disponible y la parte jurídica, la situación es que la Auditoría Superior siempre ha señalado que no se deben de hacer préstamos a los trabajadores puesto que no hay presupuesto para ello y aquí la situación está en que nosotros no estamos asignando una partida presupuestal para hacer préstamos porque eso implicaría que la Presidencia estuviera absorbiendo un gasto. La pretensión que hacemos y lo que se encuentra plasmado en el documento que Ustedes conocen es exclusivamente destinar hasta un monto de 150 mil pesos de nuestro flujo en efectivo para hacer frente a las necesidades apremiantes de algún trabajador que se puede tomar como una prestación de descuento vía nomina. Ustedes saben que los trabajadores cuando tienen algún apuro acuden a credi – nomina o a caja libertad que les prestan con intereses muy gravosos, por ejemplo que la persona requiere viajar porque falleció algún familiar y necesita dos mil pesos, ese es el tipo de situaciones que queremos atender, pero además comentar, esta situación de los préstamos como se plasma en el documento es en tanto podamos definir lo que sería el Fondo de Préstamo y Ahorro de los trabajadores de la Presidencia y donde todos estamos convencidos de que sería un buen legado que le podíamos dejar a los trabajadores como esta tal vez si estaríamos discutiendo una partida presupuestal para fincar el patrimonio de los trabajadores y que ellos empiecen ahorrar ahí y que también tengan acceso a préstamos con un interés moderado y que permita que ese fondo crezca y algún día se estén financiando préstamos mucho mas interesantes. Consideramos que con los argumentos de fijar un monto de hasta 150 mil pesos de uso de flujo de efectivo en Tesorería no de egreso de gasto, atendamos este tipo de situaciones de carácter general de los trabajadores, no en particular, para lo cual la Tesorería valora y también no podemos afectar a un trabajador de acuerdo a la disposición reglamentaria más allá del 30% del salario, su servidor tendría que rechazar una solicitud de un trabajador que ya este recibiendo descuento por mas del 50% de su salario. El Reglamento para el Fondo de Préstamo y Ahorro de los trabajadores lleva un 70% de avance, considero que en el mes de abril se podrá presentar a la comisión respectiva para que sea analizado”.

---

**El C. Regidor Hugo Alatorre Suárez del Real** menciona que “pienso que para los efectos que solicita la compañera Georgina, en la Ley Orgánica nos permite la situación de préstamo para servidores públicos, burócratas y empleados del Ayuntamiento. Con la condicionante de que sea autorizado por el Ayuntamiento y pienso que en esta situación no sólo se autoriza un préstamo sino que se autoriza el esquema específico, la realización de este, las formas, los montos, los cobros, por lo que pienso que queda plenamente fundamentado para los efectos que hacía la compañera, y lo comento para que quede asentado en el acta y es el



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

artículo número 50 de la Ley Orgánica del Municipio la que le da fundamento a esta solicitud y a la aprobación. \_\_\_\_\_

**El C. Regidor Julián Oliveros Cárdenas** pregunta ¿esos ciento cincuenta mil pesos son al mes o lo que se va a tener al año? \_\_\_\_\_

**Responde el C. Tesorero Municipal, C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández** quien manifiesta que “es un fondo, es decir como un fondo revolvente. Por ejemplo si yo tuviera hasta el día de hoy prestados los 150 mil pesos y me llega una solicitud y me diría que hasta que sea el próximo descuento de nómina voy a tener otros 20 mil pesos para las otras solicitudes, pero creo que ya pudiéramos tener el Fondo de Préstamo y Ahorro, ojala que si lo definamos y esto va hacer bueno para todos los trabajadores, porque van a cotizar una parte de su salario y ahorrándolo se le va entregar anualmente a él y aparte va a tener derecho a préstamos del fondo, el interés que pague será en beneficio de los trabajadores que forman parte del fondo. El día que se liquidará el fondo, el patrimonio del mismo se repartiría entre todos los trabajadores, considero que es un esquema que va ayudar mucho”.

La propuesta es la siguiente:

La Tesorería Municipal en apoyo a los trabajadores que en algún momento se ven presionados financieramente propone que se adopte un esquema que les permita recibir un préstamo con descuento vía nómina, en tanto se concluye con la elaboración del reglamento del Fondo de Préstamo y Ahorro, para lo cual, se somete a la autorización del Cabildo los siguiente criterios para otorgar los préstamos referidos:

- A) Que el descuento a aplicar al trabajador no exceda el 30% de su salario mensual
- B) B) Que el plazo para la recuperación del préstamo no exceda del año del calendario. (Dic. 2006)
- C) Que sea para cubrir necesidades apremiantes del trabajador y se solicite por escrito
- D) Que la Tesorería solo destine hasta \$150,000.00 del flujo de efectivo para este tipo de préstamos, cuando este importe se encuentre prestado, no podrá autorizar más préstamos
- E) Que al autorizarse el reglamento del Fondo de Préstamo y Ahorro y el fondo respectivo de los trabajadores que tienen préstamos vigentes con la Tesorería Municipal, transfieren sus adeudos a este fondo.

(Consideraciones para autorizar este punto: los altos intereses que cobra el ISSTEZAC en los préstamos,. El banco con sus productos de CREDI-nómina, y la falta de un fondo de préstamos de la Presidencia). \_\_\_\_\_



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** somete a la consideración del Pleno del Cabildo la presente propuesta misma que es aprobada por 18 votos a favor y 3 abstenciones. **(Punto de acuerdo número 258)**

### 13.- Autorización del esquema de pago (apoyo) a los Delegados Municipales

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez** menciona que “esto estaba suficientemente fundamentado y es también una petición de los Diputados, pero es una voluntad del Ayuntamiento el darle un apoyo a los delegados de las comunidades.

#### Antecedentes.

Por las modificaciones realizadas en la Ley orgánica del Municipio, y la solicitud de los delegados municipales para recibir un pago en atención al trabajo que realizan en su comunidades, se construye una propuesta la cual se anexa al presente documento, en donde se considera apoyarlos como hasta hoy con combustible y otra parte de manera económica, según los criterios que en documento se exponen, que básicamente toman en cuenta la distancia en kilómetros de la comunidad y el número de habitantes que esta tiene.

#### TESORERÍA

#### PROGRAMA DE PAGO DE DIETA Y APOYOS PARA LOS DELEGADOS MUNICIPALES

NO.	Comunidad	Distancia k/m	Habitantes	Mensual		Total mensual	Total abril/dic
				Combustibles	Dieta		
1	El Orito	4	S/d	\$270.00	\$ 1,600.00	\$ 1,870.00	\$16,830.00
2	Picones	6	480	\$270.00	\$ 800.00	\$1,070.00	\$9,630.00
3	La Escondida	8	1205	\$270.00	\$ 1,600.00	\$1,870.00	\$16,830.00
4	Boquillas	7	230	\$270.00	\$ 800.00	\$1,070.00	\$9,630.00
5	Ojo de Agua de Meléndez	8	S/d	\$270.00	\$ 800.00	\$1,070.00	\$9,630.00
6	Machines	27	S/d	\$405.00	\$ 800.00	\$1,205.00	\$10,485.00
7	La soledad	30	198	\$405.00	\$ 800.00	\$1,205.00	\$10,485.00
8	Benito	25	854	\$405.00	\$	\$1,605.00	\$14,445.00



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

	Juárez				1,200.00		
9	Miguel hidalgo	25	351	\$405.00	\$800.00	\$1,205.00	\$10,485.00
10	San Antonio de los Negros	20	115	\$405.00	\$ 800.0	\$1,205.00	\$10,485.00
11	San Blas	28	S/d	\$405.00	\$ 800.00	\$1,205.00	\$10,485.00
12	Rancho nuevo	30	297	\$405.00	\$ 800.00	\$1,205.00	\$10,485.00
13	El Maguey	18	360	\$405.00	\$ 800.00	\$1,205.00	\$10,485.00
14	Nueva Australia	35	S/d	\$405.00	\$ 800.00	\$1,205.00	\$10,485.00
15	Fco. I. Madero	15	472	\$405.00	\$ 800.00	\$1,205.00	\$10,485.00
16	Cieneguillas	8	1870	\$270.00	\$ 1,600.00	\$1,870.00	\$16,830.00
17	El Molino	22	204	\$405.00	\$ 800.00	\$1,205.00	\$10,485.00
18	Las Chilitas	25	369	\$405.00	\$ 800.00	\$1,205.00	\$10,485.00
19	El Visitador	22	S/d	\$405.00	\$ 800.00	\$1,205.00	\$10,485.00
20	Calerilla de tula	25	207	\$405.00	\$ 800.00	\$1,205.00	\$10,485.00
21	La Pimienta	8	691	\$270.00	\$ 1,200.00	\$1,470.00	\$13,230.00
				\$7,560.00	\$ 20,000.00	\$27,560.00	\$248,040.00

### Criterio para asignación de combustibles

Comunidad a menos de 10 kms	40 litros al mes
Comunidad a mas de 10 kms	60 litros al mes
Precio por litro de combustible	\$ 6.75 año 2006

### Criterio para asignación de Dieta

	Dieta/mes
Comunidad con menos de 500 hab.	\$ 800.00
Comunidad con más de 500 hab. Pero menos de 1000	\$ 1,200.00
Comunidad con más de mil habitantes	\$ 1,600.00





AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

## PROGRAMACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Para el ejercicio de los apoyos a Delegados Municipales en funciones, se atenderá por parte de la Tesorería Municipal a lo siguiente:

El pago de apoyo en combustibles se realizará mediante vales de combustibles expedidos por la Tesorería Municipal y se entregarán los días 15 de cada mes, o el día hábil más cercano a esta fecha.

Para el pago de apoyo (dieta) se realizará mediante cheque de la Tesorería Municipal respaldado con el recibo simple de la Presidencia y este se realizará a los días últimos de cada mes o el día hábil más cercano a esta fecha.

Los Delegados Municipales entregarán un informe mensual de sus principales actividades y ejercicio de su función de representativa de la autoridad municipal en su comunidad, el cual se entregará en la Secretaría de Gobierno para conformar los expedientes respectivos.

Por parte de la Tesorería se realizará un calendario anual de capacitación a los Delegados Municipales y se proporcionarán los materiales de curso suficientes a efecto de que los Delegados conozcan e induzcan su trabajo dentro del trabajo dentro del marco jurídico aplicable y según las políticas y el Plan Trienal de la Presidencia Municipal.

Con la idea de No generar cargas impositivas a los Delegados Municipales ni establecer una relación laboral patronal de la Presidencia hacia los Delegados, se propone que el pago de su apoyo económico se realice bajo el concepto de "Apoyo para gastos de gestión, no sujetos a comprobación.

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** somete a la consideración del Pleno del Cabildo la presente propuesta misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 259)**

---

### 14.- Asuntos Generales.

**La C. Regidora Ma. de la Luz Domínguez Campos** menciona que el asunto que desea agendar es la denominación de un campo deportivo con el nombre de "Carlos Zapata Esparza" y un asunto de alcoholes. \_\_\_\_\_

---

**La C. Regidora Laura Elena Trejo Delgado** solicita que se incluya una solicitud para la comisión edilicia de Obras Públicas. \_\_\_\_\_

---



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

**La C. Regidora Georgina Ramírez Rivera** solicita que la agenden con el asunto de Seguridad Pública. \_\_\_\_\_

---

**La C. Regidora Ma. de la Luz Domínguez Campos** somete a consideración un dictamen de la Comisión de Obras Públicas relativo a que el campo deportivo número 1 Benito Juárez ubicada en calzada de los Deportes sea denominada campo deportivo número 1 “Carlos Zapata Esparza”

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A QUE EL CAMPO DEPORTIVO NO. 1 DE LA UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUAREZ, UBICADA EN CALZADA DE LOS DEPORTES, SEA DENOMINADO CARLOS ZAPATA ESPARZA.**

#### **H. AYUNTAMIENTO**

A La Comisión Edilicia De Obra Publica Y Desarrollo Urbano, les fue turnada la solicitud de fecha 18 de enero de 2006, del C. Lic. Ernesto Juárez Frías.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

#### **DICTAMEN ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que se radica la solicitud, de fecha 18 de enero de 2006, del C. Lic. Ernesto Juárez Frías, referente a que sea denominado uno de los campos deportivos del municipio con el nombre de “Carlos Zapata Esparza (+)”.

**SEGUNDO.-** Oficio número 038/06-RMLDC, de fecha 27 de marzo de 2006, dirigido al C. Lic. Francisco Javier Cortés Navia, en el cual se le solicita informe sobre la denominación de los campos, ubicados en la Unidad Deportiva Benito Juárez.

**TERCERO.-** Oficio número DG-168/06, de fecha 27 de marzo de 2006, emitido por el L.E.F. Francisco Javier Cortés Navia, que no existe inconveniente, que el campo No. 1 de la Unidad Deportiva Benito Juárez, lleve el nombre de “Carlos Zapata Esparza (+)”.

**CUARTO.-** Nota Periodística publicada en el Periódico “El Sol de Zacatecas” en fecha 7 de julio de 2005, en el que se plasma la biografía del C. Carlos Zapata Esparza (+). Y que establece lo siguiente:



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

- Nacido el 12 de marzo de 1951 en la ciudad de Zacatecas, Zac., sus progenitores Francisco Zapata y Margarita Esparza. Desde pequeño fue muy inquieto, con una marcada afición hacia el deporte , principalmente hacia el fútbol.
- Fue presidente de la liga Municipal de Fútbol Zacatecas (1968-1971); Presidente de Clubes Unidos de Zacatecas (1971-1976) y organizador del primer torneo Estatal de fútbol categoría libre (1977).
- Obtuvo el campeonato a nivel Amateur en la Ciudad de México en el Torneo de los Barrios, logrando la corona (1978) derrotando al “Granjas de México” para que de ahí surgiera el balompié profesional de Zacatecas.
- De 1978 a 1982, trabajo como Director Técnico y responsable de la Selección “Clubes Unidos de Zacatecas”;
- En un viaje a lo Ángeles California, USA, dirigió al “Ayutla” logrando hacerlo campeón.
- Organizó cinco torneos en las diferentes categorías: infantil, juvenil, categoría libre y veteranos.
- De 1984-1985 se integro al fútbol de los E.U. Como Director Técnico del equipo “Sinaloa”, primera fuerza de la Whittier Nacional en los Ángeles California; ahí mismo dirigió a la Selección Soccer League.
- Fue promotor deportivo en el área de Fútbol del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado (1986).
- Director técnico de las fuerzas inferiores del Club Mineros de Zacatecas, Segunda División (1987); fundador y Director de la escuela infantil “Mineros” y Director Técnico Sección Zacatecas Categoría Veteranos, coronándolo como campeón de Torneo Nacional de Veteranos(1987).
- Fundo la Escuela de fútbol infantil “Zamora” (1988); por dos ocasiones (1986-1988) fue designado el mejor entrenador del Sur de California en fútbol Amateur.
- Armo el equipo “Mazorqueros”, Tercera División de Río Grande, Zac.(1989).
- Fue director y fundador de su revista “Zacatecas Siempre”; perdurando por ocho años debido a su seriedad y dinamismo.
- En el gobierno del Gral. Fernando Pámanes Escobedo, trabajo en el área de Comunicación Social con mucho entusiasmo y dedicación.
- Como otra de sus necesidades interiores incursiono en la fotografía y en el año de 1990 presento una muestra de su acervo cultural de arte visual.
- Para 1998 se le detecta una enfermedad y tras una estabilidad conseguida, muere en el año el 26 de Abril del 2005 y sus restos mortales descansan en el panteón de “Herrera” de esta Ciudad.
- Queda pendiente la publicación de su libro “Zacatecas, Ayer y Hoy”, que muestra los estupendos atractivos turísticos de nuestra hermosa ciudad, a la que el tanto amo.



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

## CONSIDERANDOS

**UNICO.-** La Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, y ha encontrado que es procedente conforme las facultades de este H. Cuerpo Colegiado asignar la nomenclatura al Campo Número 1 de la Unidad Deportiva Benito Juárez, en razón de que dicho Campo no tiene aun denominación y con el objeto de reconocer la trayectoria del C. Carlos Zapata Esparza (+), quien fuera un amplio promotor y difusor del deporte en el Estado de Zacatecas; lo anterior en virtud de que no existe inconveniente por parte de Gobierno del Estado, sino por el contrario se adhieren a esta propuesta y además expresan su disposición para la realización conjuntamente con este Ayuntamiento de un acto publico donde se realice la develación del nombre a dicho campo, y sea la ocasión propicia para realizar el primer aniversario luctuoso del C. Carlos Zapata Esparza (+), evento donde el Gobierno del Estado a través de Instituto del Deporte donaría un lote de gradas tubulares par el campo en mención.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI; 68 fracción III y IX; 92 facción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, la Comisión Edilicia de Obra Publica y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

## PUNTO RESOLUTIVO

**UNICO:** Es de proponerse y se propone que el campo No. 1 de la Unidad Deportiva Benito Juárez, ubicada en Calzada de los Deportes, al norte del Estadio Francisco Villa, lleve el nombre de "Carlos Zapata Esparza (+)", quien fuera un amplio promotor y difusor del deporte en el Estado de Zacatecas.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac; a 24 de marzo del 2006

REGIDORES DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO  
DEL H. AYUNTAMIENTO 2004-2007.

FIRMAN LIC. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS PRESIDENTA; PROFR. JULIÁN OLIVEROS CARDENAS, SECRETARIO; PROFR. FRANCISCO CABRAL GALVÁN, VOCAL; G.P. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA, VOCAL; C. MARTÍN CORONADO FLORES, VOCAL; ING. OSCAR JUAN ORTIZ TREJO, VOCAL; Y PROFR. ARACELI GUERRERO ESQUIVEL, VOCAL.



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez** somete a la consideración del Pleno del Cabildo el presente dictamen por única ocasión en asuntos generales mismo que es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 260)** \_\_\_\_\_

---

Continúa con el uso de la voz el **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez** quien da “la bienvenida a la viuda del Sr. Carlos Zapata. Con esto, estamos honrando la memoria de su marido y así mismo mostramos nuestro respeto y reconocimiento, así como su actividad profesional que fue el periodismo. Con estos vamos a preservar la memoria de su esposo”. Toma el uso de la voz la viuda de Carlos Zapata Esparza quien manifiesta que “Carlos Zapata fue un gran líder social y la prueba es la él nombre que llevará el campo de fútbol”. \_\_\_\_\_

---

**La C. Regidora Ma. de la Luz Domínguez Campos** menciona que “quiero hacer una solicitud al Cabildo, para que tengan bien a establecer que aquellos establecimientos que cuenten con la licencia para el almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas que se apegue estrictamente a lo establecido en el artículo 30 de la Ley sobre el funcionamiento y operación de establecimientos destinados al almacenaje distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas en el cual se establece que los horarios de venta y consumo de bebidas alcohólicas serán fijados en el Bando de Policía y Buen Gobierno en el Reglamento que regula el Comercio o espectáculos Públicos o mediante acuerdo expreso del Cabildo Municipal, y es que en el bando de policía y buen gobierno del municipio de Zacatecas en su artículo 61 especifica que toda actividad comercial que se desarrolle dentro el territorio del municipio se sujetará en el siguiente horario: en la fracción III.- de las Tiendas Departamentales y Autoservicios cualquiera que sea su denominación será de 7 a 21 horas. Por lo que pido que el Cabildo apruebe que no se le permita a los establecimientos denominado OXXO vender bebidas alcohólicas las 24 horas del día y por el contrario se apegue estrictamente a lo establecido en la ley en el horario preestablecido y que es una discusión que ya se había hablado y creo que lo debemos de ampliar. \_\_\_\_\_

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez** menciona que “mire compañera, hemos registrado asuntos generales y le pido que lo respetemos por favor que lo respetemos para el efecto quiero decirle que se está procediendo conforme a lo establecido y quede ninguna manera estamos violentando lo que nosotros mismos aprobamos”. \_\_\_\_\_

---



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

**La C. Regidora Ma. de la Luz Domínguez Campos** menciona que “por eso que se pase a comisión y que se revise puntualmente”. \_\_\_\_\_

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez** menciona que “está bien compañera Ma. de la Luz”.- \_\_\_\_\_

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal el Lic. Octavio Macías Solís** menciona que “el cumplimiento de una ley o no, no se vota. La Ley se tiene que cumplir. Existe una Ley ahí y una disposición que me ha girado el señor Presidente como calidad de Secretario y se ha girado oficio a todos los locales sobre los horarios y las reglas que se deben de cumplir, creo que este punto se puede superar”. \_\_\_\_\_

---

**La C. Regidora Laura Elena Trejo Delgado** somete a la consideración una solicitud para que se integre una comisión con la participación de los integrantes de las comisiones edilicias de Educación y Obras Públicas, así como otras para que se revise el proyecto Centro de Desarrollo infantil CEÑID, con el objeto que se observe la viabilidad a favor de los hijos de las mujeres Zacatecas, solicitando se estudie la posibilidad de donación de un terreno de 3,000 metros cuadrados para su construcción. Lo anterior en razón de que fuimos despojados de un terreno aproximadamente de 6,000 metros cuadrados por el Sr. Rafael Castro Villegas quien se dice integrante de una asociación Unión de Colonos y solicitantes de vivienda el cual se aduce que esta Presidencia Municipal le dio facilidades para escriturar dicho terreno. Por lo anterior solicito una investigación puntual respecto de la escrituración del parque de materiales en la Colonia Estrella de Oro, quiero pedir que tomen en consideración esto. Firmamos los regidores de la Fracción del PT, Laura Elena Trejo Delgado y Julián Oliveros Cárdenas”. \_\_\_\_\_

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez** menciona que se pasará a “comisión para que se estudie puntualmente y creo que ese es el procedimiento”. \_\_\_\_\_

---

**La C. Regidora Georgina Ramírez Rivera** solicita “que a la brevedad posible se nos cite a una reunión de Cabildo con el responsable de seguridad pública para que nos informe de manera puntual cómo esta nuestro municipio, los avances que se han tenido en cuanto a las metas que se pusieron, lo que se le dificulta y en qué es necesario que se le apoye. Esto debe de ser por parte de la Comisión de



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

Gobernación que es la que se debe de involucrar más en la situación, pero así como también cada uno. La intención mía es conocer de manera puntual cómo esta la situación en nuestras colonias y comunidades, pero además, ver que es lo que tenemos que hacer, directamente de los que están trabajando en la seguridad, del encargado de la policía que son los que viven la problemática, junto con nosotros como ciudadanos que somos los que estamos viendo día a día la evolución del problema. Mi solicitud va encargada a una reunión para ver esta situación para se le de la prioridad que corresponde. \_\_\_\_\_

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez** menciona “se verá la situación y se convocará ala brevedad para este efecto”. \_\_\_\_\_

**El C. Lic. Octavio Macías Solís** menciona que “tengo una solicitud que permitiré leer:

DR. Gerardo de Jesús Félix Domínguez  
Presidente Municipal de Zacatecas  
P R E S E N T E

Deseamos presentarle el proyecto para llevar a cabo un jardín de Niños en el Fraccionamiento Colinas del Padre, el cual se encuentra aprobado por las autoridades educativas, el que tendría una participación tripartita de acuerdo a lo siguiente:

- A) Padre de Familia
- B) Secretaría de Educación y Cultura
- C) COCEEZ

Por lo anterior le solicitamos su intervención para que nos sea donado un predio con una superficie de aproximadamente 2,500 m2 del área de donación de dicho fraccionamiento.

Es importante destacar que la empresa Inmobiliaria del Padre S.A. de C. V., quien desarrolla el fraccionamiento, facilitará en calidad de préstamo una casa para el inicio de clases en tanto no se cuente con las instalaciones definitivas y se lleven a cabo los trámites correspondientes, dando esto una garantía para la aprobación del mencionado proyecto.

Sabedores de su compromiso con el desarrollo del Municipio de Zacatecas y su impulso denodado a la educación, mismo que ha caracterizado a su gobierno, nos



AYUNTAMIENTO  
2004 - 2007

permitimos solicitar muy atenta y respetuosamente, a nombre de la comunidad de Colinas del Padre, llevar a cabo la fundación del Jardín de Niños que iniciaría operaciones el próximo agosto del 2006 siendo la encargada la educadora Verónica Guerra Escobar

Se encuentra autorizado para escuela preescolar desde el inicio con los tres grados de nivel, como una garantía para apertura para el próximo ciclo escolar.

En espera de una respuesta positiva a dicha petición damos las gracias y quedamos de Usted.

A t e n t a m e n t e  
Profra. Ana María Acuña Román  
Jardín de Niños Dolores Vega Anza  
Calle Fresnillo S/N Col. Pedro Ruiz González

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez** menciona que “se turna a la Comisión respectiva” \_\_\_\_\_

Agotado el orden del día previsto para esta Sesión y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo número 23 siendo las doce horas con veinte minutos del día 30 de Marzo del 2006, se levanta esta Sesión Ordinaria. \_\_\_\_\_